MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Soledad, 11 OCT 2022.

Señores: **FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA (CASA DEL NIÑO)**
Cartagena de Indias, Bolívar

Asunto: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA AL PROCESO PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 112-2022.**

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, identificada con NIT. **802.016.407-3**, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) IVA incluido para la vigencia 2022.

<table>
<tr><td>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTOS</th><th>FAMILIAS</th><th>CLASES</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>85121700</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios pediátricos</td></tr>
</table>

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del sistema de compras y contratación pública.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Lo siguiente "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

<u>CONTRATACION DIRECTA</u>

DECRETO 1082 DEL 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>Instalaciones de la Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja (Casa del Niño) ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Persona jurídica pública cuyo objeto se relacione directa e inequívocamente con el objeto y las obligaciones del contrato a celebrar, conforme a la legislación vigente, debe tratarse además de prestador de servicios de salud inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud del ministerio de la protección social.

Por ser un proceso de contratación directa no se requiere de los estudios de mercado para lo cual se cursara requerimiento para solicitar el portafolio de servicio a la Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja (Casa del Niño), Teniendo en cuenta que el presente proceso se realizará mediante la modalidad de contratación directa, podrá participar el oferente nacional relacionado, con domicilio en Cartagena de Indias La Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja (Casa del Niño), será quien preste los SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor estimado para la presente contratación es de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) IVA incluido para la vigencia 2022, amparado mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 67722 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.
<table>
<tr><th>Plan de compras</th><th>Fecha</th><th>Recurso</th><th>Valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>529</td><td>03/10/2022</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)</td><td>$ 95.000.000</td><td>2022</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Para la supervisión del presente contrato la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar nombrará a un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar o a quien con posterioridad se designe, el cual deberá dar estricto cumplimiento a las funciones dispuestas en la resolución No. 03049 de 2014 y resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, y lo establecido en el contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales, dentro de los (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada (anexando orden médica firmada por el médico tratante, carnet y cédula del paciente, al igual que el formato de entrega de medicamentos firmado por el paciente o familiar que reciba el o los medicamentos) el formato de recibo de medicamentos debe contar con los datos como nombres y apellidos, número de cédula, teléfono de contacto activo y relación de los medicamentos entregados uno a uno con sus respectivas cantidades. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día once (11) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día once (11), el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en el comando de la policía metropolitana de Cartagena- unidad prestadora de salud Bolívar 1 piso, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

a) Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

b) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística en formato Excel establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen donde se relacionen los usuarios atendidos y la información que se relaciona en el siguiente cuadro así:
<table>
<tr><th>N°</th><th>No. FACTURA</th><th>FECHA DE FACTURA</th><th>FECHA DE ATENCION</th><th>NOMBRE PACIENTE</th><th>No. IDENTIFICACION</th><th>PROCEDIMIENTO (CODIGO CUPS)</th><th>DIAGNOSTICO (CIE 10)</th><th>VR. FACTURADO</th><th>EDAD DEL PACIENTE</th></tr>
</table>
c) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.</td></tr>
</table>

d) Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.
e) Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.
f) Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
g) Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
h) La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
i) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. Por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.
j) Copia del Contrato.
k) Los insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrán ser superior al precio de compra más el 12%, se deberá adjuntar copia de la factura de compra y entregada con la facturación del procedimiento en la ventanilla única de la oficina de central cuentas y en todos los casos el valor no podrá ser superior a los precios regulados por el Gobierno Nacional para el momento de la prestación del servicio.
l) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la unidad prestadora de salud Bolívar y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Bolívar por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.
Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION: CIRCULAR EXTERNA 016

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

Contratista o proveedor (emisor):

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$**

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

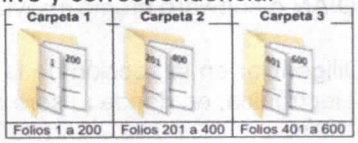
En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula

6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PRESENTACIÒN Y REVISORÌA DE CUENTAS MÈDICAS

RADICACIÒN DE CUENTAS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético Excel con dos (02) copias el cual debe llevar número de factura, fecha de atención, fecha de facturación, nombre del usuario, identificación del usuario, código CUPS, código CIE 10, los RIPS y el RAS) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

Requisitos establecidos por la DIAN.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el anexo 5 de la resolución 3047 de 2008, decreto 4747 del 2007 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "consulta médica especializada primera vez (890202)" y "consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (ej.: oftalmología)

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

• La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

• El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CAUSALES DE GLOSA:

1. El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas pactadas.
2. El no cumplimiento de lo establecido en el decreto 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones.
3. No cumplimiento de la resolución 3047 de 2008 por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el decreto 4747 de 2007.
4. Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud

CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la RASES 8 o en la UPRES Bolívar, la siguiente instancia es el grupo de auditoría médica de la dirección de sanidad.

PARA EL PAGO

• Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
• Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

CAUSALES DE NO PAGO:

• Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato d- autorización por parte de la central de autorizaciones de la DSP.
• Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorizació de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
• Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
• Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
• Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
• la atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.

	• Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central. • Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago) Las contempladas en la resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **AUDITORÍA DE CONCURRENCIA.** La auditoría concurrente es realizada por el médico de concurrencia de la unidad prestadora de salud Bolívar. El cual realizara un acompañamiento oportuno, en tiempo real y durante la permanencia (hospitalización) del paciente en el establecimiento de la IPS prestadora de servicios de salud, que garantiza el adecuado desarrollo del gasto médico, permitiendo una retroalimentación en coberturas y en costos, a todos los actores que intervienen en la regulación de la prestación del servicio del usuario. La auditoría de concurrencia está orientada por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud. El componente del presente Instructivo pretende orientar a los médicos auditores concurrentes en la realización de la auditoria con parámetros más claros y específicos en el momento de realizar la auditoría de concurrencia. Para este componente se diseñó un instrumento que debe diligenciar de manera diaria el Medico Auditor Concurrente el cual permite el seguimiento estricto de las estancias en la red externa, adicional a la documentación del procedimiento con el paso a paso de las labores de estos profesionales. **MALLA DE PERTINENCIA PARA MEDICAMENTOS.** Definida mediante el Instructivo 026 DISAN 2010. El equipo de Gestión Farmacéutica evalúa el comportamiento de la malla, realizando y comunicando a prestadores, administradores y supervisores, los ajustes a la misma. MALLA DE PERTINENCIA PARA ORDENES DE SERVICIO GENERADAS POR EL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BAJA COMPLEJIDAD. Las ayudas terapéuticas y diagnósticas de laboratorio, radiología e imagenología, o exámenes especiales que no se encuentren detalladas como servicios del segundo, tercero o cuarto nivel de complejidad se encuentran habilitadas para ser requeridas por profesionales generales, especialistas o supraespecialistas de cualquier Establecimiento de Sanidad Policial del Subsistema independientemente de su nivel de complejidad.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°2, y en Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.
k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante Acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Elaboración y notificación de la resolución nombramiento comités evaluadores	Lugar: debol.upres-jefat@policia.gov.co Fecha: (según cronograma SECOP II) Hora: (según cronograma SECOP II)
Elaboración resolución de justificación de la contratación directa, solicitud de oferta, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto	Lugar: debol.upres-jefat@policia.gov.co Fecha: (según cronograma SECOP II) Hora: (según cronograma SECOP II)
Remisión condiciones del proceso (solicitud de oferta a personas naturales y jurídicas que estén en condiciones de proveer el bien o servicio)	Lugar: debol.upres-jefat@policia.gov.co Fecha: (según cronograma SECOP II) Hora: (según cronograma SECOP II)
Cierre del proceso (plazo y lugar para la entrega de las propuestas)	**Lugar:** la establecida en la publicación del proceso en la plataforma del SECOP II. **Fecha**: la establecida en la publicación del proceso en la plataforma del SECOP II. **Hora**: la establecida en la publicación del proceso en la plataforma del SECOP II.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**FECHA**: la establecida en la plataforma del SECOP II. **HORA**: la establecida en la plataforma del SECOP II.
Consolidación Informe de Evaluación	la establecida en la plataforma del SECOP II

Solución de Observaciones	la establecida en la plataforma del SECOP II
Traslado y Aceptación Oferta	la establecida en la plataforma del SECOP II
Comunicación a los Oferentes	la establecida en la plataforma del SECOP II
Elaboración Minuta del Contrato	la establecida en la plataforma del SECOP II

4 PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse por escrito a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, en el SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.

3. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá cargarse al SECOP II.

4. Todos los documentos exigidos se incluirán en original

5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Regional de Aseguramiento En Salud N° 8- Unidad Prestadora de Salud Bolívar, en ningún caso, será responsable de los mismos.

6. el oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 y adjuntarlos a la oferta (SECOP II).

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (anexo): La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el representante lesignado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Original).

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UNIDAD EJECUTORA) DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, se consultará en la página de la Contraloría General de la Republica o en el boletín de responsables fiscales en el diario oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente. **(Esta certificación se verificará por parte del comité evaluador, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada y soporte, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) . La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. **(Anexar la planilla de pago)**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo

a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente. **(Esta certificación se verificará por parte del grupo de contratos, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).**

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo): La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA. El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE. (Será verificado por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar en la página web www.policía.gov.co)

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: se adjuntará los antecedentes de las infracciones a la ley 1801 de 2016 a través de la consulta en la página web de la Policía Nacional - registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal, y la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar verificará la veracidad.

NOTA: Inhabilidad Multas Código Policía: El artículo 183 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana establece que: ***"Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado***.

CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones esultantes de los pagos del contrato. El NIT de la certificación bancaria debe coincidir con el del formato de erceros, RUT y certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio.

En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal, acreditarán Registro individualmente ese requisito. La actividad económica registrada en el RUT debe guardar relación con las actividades descritas en el objeto de la presente contratación.

2. TECNICOS

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares o que guarden relación con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en cualquier tiempo, cuya suma supere el (70%) del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. *Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre del contratista, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.*

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley Anti trámite 0019 del 10/01/2012

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.2.COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

El oferente debe certificar que cuenta con la infra estructura física técnica y humana necesaria para prestar el servicio con eficiencia, economía y eficacia. Por lo tanto, dentro de su propuesta oferente debe indicar las personas idóneas, además indicar el posible reemplazo en caso de algún tipo de contratiempo que se presente en la persona asignada, esta persona debe estar disponible de lunes a sábado, debe anexar los datos como teléfono, dirección, correo electrónico y demás medios de comunicación.

2.1.3.NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado y su actividad económica se relaciona con el objeto a contratar, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional universitaria, Especializaciones, maestrías y doctorados.

La anterior información, la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos:

1. Nombre del profesional y/o técnico.
2. Edad.
3. Número de documento de identidad.
4. Número del registro de inscripción departamental en la Secretaría de Salud
5. Número de tarjeta profesional.
6. Título de formación universitaria y/o académica.
7. Nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 Especificaciones y Condiciones Técnicas mínimas.

2.1.4. EXPERIENCIA

El Oferente deberá acreditar experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la secretaria Departamental de Salud, cumpliendo con la Resolución 3100 del 2019 normativa de habilitación vigente anexando los soportes.

2.1.5. HABILIDADES

Cuando aplique se deben indicar las habilidades requeridas.

Nota: Opcionalmente las habilidades de los contratistas se pueden convalidar a través de la experiencia específica.

2.1.6. CAPACIDAD OPERATIVA (en caso de que aplique)

El Contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Bolivar , Igualmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Cumplir con la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Así mismo, adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.
2. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
3. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
4. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
5. EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando Formato. Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador.
6. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
7. El contratista deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora de servicio especial.

NOTA 1: TODOS LOS SERVICIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁN ENCONTRARSE HABILITADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA,

NOTA 2: EL OFERENTE EN CASO DE QUE NO TENGA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO EN SU SEDE HABITUAL DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO VIGENTE CON LA ENTIDAD QUE LO TENGA CONTRATADO JUNTO CON SU RESPECTIVA HABILITACIÓN.

Aspectos que podrán ser verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.

2.1.7. PERSONA ENLACE

El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades, y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Nombre_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____

2.1.8 OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: consulta externa y apoyo diagnostico hasta diez (10) días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta quince (15) días y en todos los casos igual o menor a la oferta presentada.

2.1.9. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente debera dar cumplimiento al decreto 1072 de 20151, especialmente en lo concerniente al articulo 2.2.4.6.24 numeral 5 paragrafo 1 y 4, articulo 85 de la ley 9 de 1979 " por el cual se dictan medidas sanitarias" (certificacion del cumplimiento del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que por tratarse de un estudio previo de contratación directa, se tendrá presente solamente la tarifa ofertada por **Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja (Casa del Niño)** los cuales se encuentran regulados mediante decreto 2423 de 2006 y dando cumplimiento al numeral 10 del artículo 172 de la Ley 100 de 1993, corresponde como función al consejo de seguridad social en salud, recomendar el régimen y los criterios que se deben adoptar por parte del Gobierno Nacional para establecer las tarifas de los servicios prestados por las entidades hospitalarias. Tarifa que se mantendrá en el desarrollo de la ejecución del futuro contrato y adiciones o prorrogas que se deriven del mismo.

4.2.1 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

1. **sostenimiento de precios:** el oferente deberá anexar **Certificación de Sostenibilidad de Precios** durante la ejecución del contrato, adiciones y prorrogas que se presenten.
2. **Integridad de los precios**: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.
3. **Certificación Bancaria**: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria Con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la certificación bancaria debe coincidir con el del formato de terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
4. **Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador**: El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios del contador que certifica los estados financieros y del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la **Junta Central de Contadores** con fecha no superior a noventa (90) días calenda rio contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
5. **Formato de información a terceros:** El oferente debe diligenciar el formato establecido.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

11 OCT 2022.

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. DIEGO ARMANDO DELGADO Analista Regional de Contratos RASES	CT. FREDDY FERNANDO ACOSTA MASTRODOMENICO CPS. Abogado Especialista RASES N° 8	CT. MICHAEL ANGELO CENTORREBOLLO Jefe de Contratos RASES N° 8	CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON Jefe Administrativo RASES 8

Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°8.

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS

* CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Para la prestación de servicios de salud de primer nivel, El proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria de Salud del distrito de Cartagena (DADIS) o del departamento de Bolívar y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.		
2	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y Epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.		
3	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día.		
4	El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.		
5	Capacidad operativa y justificación: La entidad oferente deberá contar con el recurso humano calificado y la infraestructura física habilitada, adecuada y suficiente que garantice la prestación de los servicios en salud de primer nivel de complejidad en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.		
6	**APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Es responsabilidad del promotor del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecuten, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconoce que un adecuado dimensionamiento del componente ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad del proyecto, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito. Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias		

	establecidas por la Ley 1333 de 2009, **"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"**. El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.		
7	**LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO**: El proponente debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Ley 1252 de 27/11/2008, "*por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos*". Decreto 4741 de 30/12/2005 "*por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*".		
8	Tener una persona encargará de enviar y recibir las solicitudes de las autorizaciones de atención a que haya lugar, por medio de la central de referencia y contra referencia de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Bolívar la cual se halla en la dirección web, debol.upres-aut@policia.gov.co y al debol.upres-ref@policia.gov.co para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.		
9	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización.		
10	Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de la documentación del Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectivas.		
11	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar		
12	Prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así: • Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica). • Acuerdo 033 de 1988 (ATEP). • Acuerdo 049 de 1998 (Educación Especial). • Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial). • Acuerdo 010 de 2001 (Extensión del plan de beneficios hacia rehabilitación). • Acuerdo 014 de 2001 (Promoción y prevención) • Acuerdo 017 de 2002 (Salud operacional). Acuerdo 025 de 2003 (Salud ocupacional).		
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
14	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.		
15	Se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos.		
16	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
17	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70% ejecutado. Al llegar al 50% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicará a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.		
18	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, **LOS SERVICIOS PRESTADOS POR FUERA DEL**		

	CONTRATO QUE NO CUMPLA CON LAS ANTERIORES CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.		
19	Se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
20	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
21	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.		
22	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente, en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios, para lo cual se obligará a anexar dos copias de las facturas y los soportes originales.		
23	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.		
24	Anexar para el pago la siguiente información en medio físico y magnético en formato Excel o Word; Relación general de pacientes atendidos, detallando la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Se debe registrar esta información en formato anexo para radicación de las cuentas. El CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del Consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE10, Código del Procedimiento (CUPS), Nombre del Procedimiento o Estudio Realizado, Valor del Procedimiento, Nombre del Medico Solicitante, Cédula del Medico Solicitante, Servicio Solicitado Soportes de la ley para la auditoría de cuentas.		
25	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.		
26	La Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta médica especializada primera vez (890202)" y "Consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej. Otorrinolaringología, cirugía general, dermatología, oftalmología). EL PRESENTE INFORME HACE PARTE INTEGRAL DE LOS SOPORTES DE LA FACTURA Y AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL EXIJA.		
27	En caso de presentarse objeciones transitorias, serán tramitadas según los términos establecidos por la ley 1438 de 2011, articulo 57 contados a partir de la fecha de radicación de la cuenta.		
28	La facturación será radicada en las instalaciones de la unidad prestadora de salud, ubicada en la calle real # 24 – 03 comando de la Policía metropolitana de Cartagena, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.		
29	Al momento de entregar la facturación mensual por los servicios prestados, se debe anexar la factura de compra de los insumos para evidenciar este valor ante auditoria médica. Los insumos que no se encuentren aquí descritos pero que se necesiten serán facturados a esta misma tarifa.		
30	El servicio farmacéutico será coordinado por un Regente de Farmacia, así mismo el contratista contará con personal de las calidades señaladas en la norma y que garantice el cumplimiento de los procesos propios de dicho servicio. El recurso humano deber ser idóneo para el cumplimiento de los fines del servicio farmacéutico (SI APLICA)		

31	El Oferente deberá ofrecer los servicios de salud en la ciudad de Cartagena, para lo cual deberá garantizar con lo pactado en el contrato		
32	Fácil acceso a usuarios en el casco urbanos donde se está contratando el servicio.		
33	Los medicamentos y productos biológicos, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento (esto para casos de medicamentos intrahospitalarios).		
34	Designar en forma permanente una persona para atención al usuario que en coordinación la Trabajadora social de Atención al Usuario deberá dar trámite a todas las solicitudes emanadas por los pacientes.		
35	la entidad deberá comprometerse a usar el nuevo módulo de referencia y cuentas médicas para el cargue de la facturación y cargar la facturación en la plataforma del SECOP II una vez se encuentre auditada por la unidad prestadora de salud Bolívar		
36	Todos los servicios y/o procedimientos requeridos en el presente proceso contractual deberán encontrarse habilitados a la fecha de presentación de la propuesta.		
37	El oferente en caso de que no tenga el servicio requerido en el presente proceso en su sede habitual deberá adjuntar copia de contrato vigente con la entidad que lo tenga contratado junto con su respectiva habilitación.		

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.
PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) mese calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
De Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200) (SMMLV)	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBALIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORIA DEL RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	La no suscripción del contrato sin justa causa.	1	2	3	TRANSFERIR
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas	1	2	3	TRANSFERIR
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	TRANSFERIR
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.
5	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.
6	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato ya suscrito.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento.
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONALES	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	transferir
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUSION	OPERACIONALES	Calidad inferior de los servicios entregados frente a los ofertados y adjudicados	1	4	5	Transferir
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUSION	OPERACIONALES	No pago de las obligaciones de carácter laboral que por su naturaleza deba asumir el contratista.	2	2	4	Transferir
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUSION	OPERACIONALES	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir

ANEXO No. 3

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Unidad Prestadora de salud Bolívar
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: proceso de contratación directa Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL", teniendo en cuenta lo contenido en el acuerdo 002/2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($95.000.000) IVA incluido, si hay lugar, para la vigencia 2022., que se discrimina así:

CUADRO DE TARIFAS OFERTADOS

CUADRO DE TARIFAS OFERTADOS

PRESTACION DE SERVICIOS	TARIFA	TARIFA A OFRECER
Cirugía cardiovascular	**SOAT VIGENTE MENOS EL 10%**	
Procedimientos quirúrgicos	**SOAT VIGENTE MENOS EL 20%**	
Imágenes diagnosticas		
Oncología pediátrica	**ISS 2001 MAS EL 25%**	
Radiografías especializadas	**TARIFA PROPIA**	
electro diagnostica		
Imágenes especializadas		
Hemodinamia pediátrica		
Cirugía laparoscópica		
consultas		

CUPS	ESTUDIO	VALOR UNITARIO TARIFA 2022-2023	VALOR A AFRECER
882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	SOAT VIGENTE-20%	
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT VIGENTE-20%	
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT VIGENTE-20%	
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT VIGENTE-20%	
882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT VIGENTE-20%	
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT VIGENTE-20%	
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT VIGENTE-20%	
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT VIGENTE-20%	
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT VIGENTE-20%	

882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SOAT VIGENTE-20%	
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT VIGENTE-20%	
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE-20%	
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT VIGENTE-20%	
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE-20%	
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SOAT VIGENTE-20%	
911009	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
911003	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
903895	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	SOAT VIGENTE-20%	
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SOAT VIGENTE-20%	
898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	SOAT VIGENTE-20%	
898012	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SOAT VIGENTE-20%	
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SOAT VIGENTE-20%	
901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMATICO	SOAT VIGENTE-20%	
901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	SOAT VIGENTE-20%	
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SOAT VIGENTE-20%	
901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SOAT VIGENTE-20%	
901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SOAT VIGENTE-20%	
901202	Bordetella pertussis CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%	
901203	Brucella CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%	
901206	COPROCULTIVO	SOAT VIGENTE-20%	
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SOAT VIGENTE-20%	
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE-20%	
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%	
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%	
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SOAT VIGENTE-20%	
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO MANUAL (111)	SOAT VIGENTE-20%	
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR METODO AUTOMATICO (111)	SOAT VIGENTE-20%	
901231	Mycoplasma CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%	
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%	
901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SOAT VIGENTE-20%	
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SOAT VIGENTE-20%	
901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SOAT VIGENTE-20%	
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SOAT VIGENTE-20%	
901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SOAT VIGENTE-20%	
901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	SOAT VIGENTE-20%	
902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SOAT VIGENTE-20%	
902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	SOAT VIGENTE-20%	
902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACION AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT VIGENTE-20%	
902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT VIGENTE-20%	
902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	SOAT VIGENTE-20%	
902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	SOAT VIGENTE-20%	
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	SOAT VIGENTE-20%	
902019	FACTOR VON WILLEBRAND	SOAT VIGENTE-20%	
902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	SOAT VIGENTE-20%	
902024	FIBRINOGENO	SOAT VIGENTE-20%	
902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SOAT VIGENTE-20%	
902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION	SOAT VIGENTE-20%	
902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	SOAT VIGENTE-20%	

902036	PROTEINAS DE LA COAGULACION	SOAT VIGENTE-20%	
902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SOAT VIGENTE-20%	
902040	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA POR PCR	SOAT VIGENTE-20%	
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SOAT VIGENTE-20%	
902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT VIGENTE-20%	
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SOAT VIGENTE-20%	
902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SOAT VIGENTE-20%	
902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SOAT VIGENTE-20%	
902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	SOAT VIGENTE-20%	
902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	SOAT VIGENTE-20%	
902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SOAT VIGENTE-20%	
902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SOAT VIGENTE-20%	
902075	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBARD PRE Y POST ESTIMULO (ESPECIFICO) HASTA 6 MUESTRAS	SOAT VIGENTE-20%	
902101	CELULAS L.E.	SOAT VIGENTE-20%	
902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SOAT VIGENTE-20%	
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SOAT VIGENTE-20%	
902201	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	SOAT VIGENTE-20%	
902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
902211	HEMATOCRITO	SOAT VIGENTE-20%	
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SOAT VIGENTE-20%	
902213	HEMOGLOBINA	SOAT VIGENTE-20%	
902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT VIGENTE-20%	
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO AUTOMATICO	SOAT VIGENTE-20%	
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS CONTADOR DE CELULAS	SOAT VIGENTE-20%	
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SOAT VIGENTE-20%	
903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SOAT VIGENTE-20%	
903014	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SOAT VIGENTE-20%	
903016	FERRITINA	SOAT VIGENTE-20%	
903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SOAT VIGENTE-20%	
903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	SOAT VIGENTE-20%	
903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SOAT VIGENTE-20%	
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SOAT VIGENTE-20%	
903058	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SOAT VIGENTE-20%	
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SOAT VIGENTE-20%	
903109	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
903111	*ACIDO LACTICO* [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SOAT VIGENTE-20%	
903402	ALDOLASA	SOAT VIGENTE-20%	
903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	SOAT VIGENTE-20%	
903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SOAT VIGENTE-20%	
903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	

903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SOAT VIGENTE-20%	
903602	AMONIO	SOAT VIGENTE-20%	
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
903604	CALCIO IÓNICO	SOAT VIGENTE-20%	
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SOAT VIGENTE-20%	
903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SOAT VIGENTE-20%	
903608	ZINC	SOAT VIGENTE-20%	
903701	VITAMINA A [RETINOL]	SOAT VIGENTE-20%	
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SOAT VIGENTE-20%	
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	SOAT VIGENTE-20%	
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	SOAT VIGENTE-20%	
903801	ACIDO URICO	SOAT VIGENTE-20%	
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%	
903803	ALBUMINA	SOAT VIGENTE-20%	
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903805	AMILASA	SOAT VIGENTE-20%	
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT VIGENTE-20%	
903810	CALCIO POR COLORIMETRIA	SOAT VIGENTE-20%	
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903813	CLORO	SOAT VIGENTE-20%	
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%	
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SOAT VIGENTE-20%	
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SOAT VIGENTE-20%	
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SOAT VIGENTE-20%	
903822	CREATINA	SOAT VIGENTE-20%	
903823	CREATININA DEPURACION	SOAT VIGENTE-20%	
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%	
903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	SOAT VIGENTE-20%	
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	SOAT VIGENTE-20%	
903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	SOAT VIGENTE-20%	
903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SOAT VIGENTE-20%	
903830	FOSFATASA ACIDA	SOAT VIGENTE-20%	
903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT VIGENTE-20%	
903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%	
903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SOAT VIGENTE-20%	
903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT VIGENTE-20%	
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT VIGENTE-20%	
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SOAT VIGENTE-20%	
903846	HIERRO TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
903847	LIPASA	SOAT VIGENTE-20%	
903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SOAT VIGENTE-20%	
903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SOAT VIGENTE-20%	
903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SOAT VIGENTE-20%	
903854	MAGNESIO	SOAT VIGENTE-20%	
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903856	NITROGENO UREICO	SOAT VIGENTE-20%	
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%	
903859	POTASIO	SOAT VIGENTE-20%	
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]	SOAT VIGENTE-20%	
903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%	
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%	
903864	SODIO	SOAT VIGENTE-20%	
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE-20%	
903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE-20%	

903868	TRIGLICERIDOS	SOAT VIGENTE-20%	
903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%	
903872	SODIO	SOAT VIGENTE-20%	
903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
903875	FOSFORO CLORIMETRICO	SOAT VIGENTE-20%	
903878	POTASIO	SOAT VIGENTE-20%	
903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%	
904001	ANGIOTENSINA II (NO POS)	SOAT VIGENTE-20%	
904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	SOAT VIGENTE-20%	
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SOAT VIGENTE-20%	
904108	PROLACTINA	SOAT VIGENTE-20%	
904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SOAT VIGENTE-20%	
904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SOAT VIGENTE-20%	
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SOAT VIGENTE-20%	
904602	TESTOSTERONA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SOAT VIGENTE-20%	
904706	PÉPTIDO C	SOAT VIGENTE-20%	
904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE SOMATOMEDINA C	SOAT VIGENTE-20%	
904801	ALDOSTERONA	SOAT VIGENTE-20%	
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SOAT VIGENTE-20%	
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SOAT VIGENTE-20%	
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT VIGENTE-20%	
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SOAT VIGENTE-20%	
904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	SOAT VIGENTE-20%	
904921	TIROXINA LIBRE	SOAT VIGENTE-20%	
904922	TIROXINA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	SOAT VIGENTE-20%	
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SOAT VIGENTE-20%	
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
905201	ACIDO VALPROICO	SOAT VIGENTE-20%	
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SOAT VIGENTE-20%	
905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
905214	FENOBARBITAL NIVELES SERICOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905702	ACETAMINOFEN SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	SOAT VIGENTE-20%	
905717	CANNABINOIDES SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SOAT VIGENTE-20%	
905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905725	COCAINA METABOLITOS EN ORINA	SOAT VIGENTE-20%	
905727	DROGAS DE ABUSO	SOAT VIGENTE-20%	
905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SOAT VIGENTE-20%	
906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	SOAT VIGENTE-20%	
906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
906018	CLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGG SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE-20%	
906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS TOTALES	SOAT VIGENTE-20%	
906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906126	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG A	SOAT VIGENTE-20%	

906127	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG G POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906129	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS IG M POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906131	TRIPANOSOMA CRUZY [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906134	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA IG G (NO POS)	SOAT VIGENTE-20%	
906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG G [CMV-G] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906206	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IG M [CMV-M] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%	
906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE-20%	
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SOAT VIGENTE-20%	
906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906212	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G [CAPSULA EB-VCA-G] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G [TEMPRANOS G] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906215	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [CAPSULA EB-VCA-M] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906216	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [TEMPRANOS M] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M]	SOAT VIGENTE-20%	
906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906220	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBC-M]	SOAT VIGENTE-20%	
906221	HEPATITIS B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC]	SOAT VIGENTE-20%	
906222	HEPATITIS B ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	SOAT VIGENTE-20%	
906225	HEPATITIS C ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SOAT VIGENTE-20%	
906228	HERPES I ANTICUERPOS IG G	SOAT VIGENTE-20%	
906229	HERPES I ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE-20%	
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%	
906241	RUBEOLA ANTICUERPOS IG G POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906243	RUBEOLA ANTICUERPOS IG M POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT VIGENTE-20%	
906250	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE	SOAT VIGENTE-20%	
906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%	
906259	PARVOVIRUS B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906259-1	PARVOVIRUS B19: ANTICUERPOS IGG -IGM	SOAT VIGENTE-20%	
906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
906301	Adenovirus ANTÍGENO	SOAT VIGENTE-20%	
906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	SOAT VIGENTE-20%	
906306	BORDETELLA PERTUSIS ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%	
906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SOAT VIGENTE-20%	
906318	HEPATITIS B ANTIGENO E [AG HBE]	SOAT VIGENTE-20%	
906321	INFLUENZA ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%	
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%	
906326	ROTAVIRUS ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
906329	VIRUS SICITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%	
906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	SOAT VIGENTE-20%	
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS IG M POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	

906418	DNA N ANTICUERPOS POR IFI	SOAT VIGENTE-20%	
906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906430	- SSB [LA] ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906441	NUCLEARES ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	SOAT VIGENTE-20%	
906442	AANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO (ANAS)	SOAT VIGENTE-20%	
906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SOAT VIGENTE-20%	
906502	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I Y II (A B C DR DQ DP)	SOAT VIGENTE-20%	
906505	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO DR DQ [CLASE II] POR PCR-SSP	SOAT VIGENTE-20%	
906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA BHCG	SOAT VIGENTE-20%	
906711	LINFOCITOS B CUANTIFICACION [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%	
906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%	
906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SOAT VIGENTE-20%	
906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%	
906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORECENCIA	SOAT VIGENTE-20%	
906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%	
906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%	
906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACION CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906757	Linfocitos CD4 (ayudadores)	SOAT VIGENTE-20%	
906758	LINFOCITOS B TOTALES MAS EXPRESION DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO (CITOMETRIA DE FLUJO)	SOAT VIGENTE-20%	
906817	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%	
906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%	
906825	INMUNOFIJACION DE PROTEINAS [GAMMAGLOBULINAS] EN ORINA SUERO O LCR	SOAT VIGENTE-20%	
906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906840	VIH CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	SOAT VIGENTE-20%	
906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SOAT VIGENTE-20%	
906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SOAT VIGENTE-20%	
906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	SOAT VIGENTE-20%	
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 O C4 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SOAT VIGENTE-20%	
906908	COMPLEMENTO SERICO C3 O C4 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%	
906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	SOAT VIGENTE-20%	
906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	SOAT VIGENTE-20%	
906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	SOAT VIGENTE-20%	
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SOAT VIGENTE-20%	
907002	COPROLOGICO	SOAT VIGENTE-20%	
907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT VIGENTE-20%	
907004	COPROSCOPICO	SOAT VIGENTE-20%	
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SOAT VIGENTE-20%	
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SOAT VIGENTE-20%	
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	SOAT VIGENTE-20%	
907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SOAT VIGENTE-20%	

907104	RECUENTO DE ADDIS	SOAT VIGENTE-20%	
907105	RECUENTO HAMBURGUER	SOAT VIGENTE-20%	
907106	UROANALISIS	SOAT VIGENTE-20%	
907107	UROANALISIS	SOAT VIGENTE-20%	
907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SOAT VIGENTE-20%	
908101	AMINOACIDOS CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	SOAT VIGENTE-20%	
908102	AMINOACIDOS CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN SANGRE	SOAT VIGENTE-20%	
908323	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON (DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO)	SOAT VIGENTE-20%	
908337	RELACION LACTATO/PIRUVATO	SOAT VIGENTE-20%	
908403	BCR/ABL TRANSLOCACIÓN DE GENES CUALITATIVO	SOAT VIGENTE-20%	
908413	HIBRIDIZACION IN SITU CON FLUORESCENCIA [FISH]	SOAT VIGENTE-20%	
908418	ESTUDIOS GENETICOS DE CROMOSOMAS (ESPECIFICOS)-	SOAT VIGENTE-20%	
908420	ESTUDIOS MOLECULARES DE GENES (ESPECÍFICOS)	SOAT VIGENTE-20%	
908427	F2 (FACTOR II O PROTROMBINA) MUTACIÓN G20210A (No Pos)	SOAT VIGENTE-20%	
908439	CARIOTIPO CON FRAGILIDAD CROMOSÓMICA	SOAT VIGENTE-20%	
908610	CARNITINA EVALUACION	SOAT VIGENTE-20%	
908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%	
908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%	
908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%	
908813	PARVOVIRUS	SOAT VIGENTE-20%	
908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE-20%	
908821	Varicela zoster IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE-20%	
908822	Epstein Barr IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE-20%	
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE-20%	
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION [RASTREO O RAI] EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%	
911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%	
911014	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%	
911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	SOAT VIGENTE-20%	
911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%	
912002	APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SOAT VIGENTE-20%	
912004	APLICACION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
E19767	PARAINFLUENZA DETERMINACION DE AC	SOAT VIGENTE-20%	
E19829	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MENOR INCLUYE: HEMOCLASIFICACION DE DONANTE	SOAT VIGENTE-20%	
M19275	GLUCOMETRIA	SOAT VIGENTE-20%	
M19620	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA - PRUEBA EN PLACA (LATEX)	SOAT VIGENTE-20%	
M19636	LEISHMANIASIS DETERMINACION AC	SOAT VIGENTE-20%	
906130	TOXOPLASMA ANTICUERPO M	SOAT VIGENTE-20%	
793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
44101	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	SOAT VIGENTE-20%	
44208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	SOAT VIGENTE-20%	
487701	DESCENSO RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
487702	DESCENSO RECTAL VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
793201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
793702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN TIBIA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
793705	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PLATILLOS TIBIALES O PLAFON CON FIJACION INTERNA E INJERTO	SOAT VIGENTE-20%	
793704	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PLATILLOS TIBIALES Y EXTENSION DISFISIARIA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SIN INJERTO	SOAT VIGENTE-20%	
793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
28301	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	SOAT VIGENTE-20%	
42204	NEUROLISIS DE NERVIO FACIAL	SOAT VIGENTE-20%	
43001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	SOAT VIGENTE-20%	
47102	REPARACION DE NERVIO FACIAL POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
54202	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR INJERTO DE NERVIO	SOAT VIGENTE-20%	
424101	ESOFAGECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
424201	ESOFAGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	

439001	GASTRECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
439301	ESOFAGOGASTRECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
28601	INJERTO INTRACEREBRAL DE TEJIDO SUPRARRENAL	SOAT VIGENTE-20%	
31100	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
32200	CORDOTOMIA ABIERTA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
54101	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT VIGENTE-20%	
54201	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
429101	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA TRANSTORACICA	SOAT VIGENTE-20%	
458301	COLECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
438101	GASTRECTOMIA SUBTOTAL RADICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES OTROS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
13106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%	
20500	INSERCION O SUSTITUCION DE PLACA O MALLA CRANEAL (METALICA ACRILICA) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
22202	DERIVACION VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%	
23201	DERIVACION VENTRICULOATRIAL	SOAT VIGENTE-20%	
44210	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA FOSA MEDIA	SOAT VIGENTE-20%	
55200	DESCOMPRESION DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL LUMBAR O SACRO) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
72001	SUPRARRENALECTOMIA PARCIAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
72501	SUPRARRENALECTOMIA TOTAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
253401	GLOSECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
254001	GLOSECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
423103	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
423105	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
427401	ESOFAGOCARDIO MIOTOMIA ABDOMINAL O TORACICA [HELLER] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
428202	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
429401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O LESION LOCALIZADA EN ESOFAGO CON REPARO PRIMARIO VIA CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%	
438201	GASTRECTOMIA PARCIAL CON RECONSTRUCCION CON VAGOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
446501	ESOFAGOGASTROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
446601	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTRESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO VIA INFERIOR TRANSTORACICA	SOAT VIGENTE-20%	
446602	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTRESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO INFERIOR VIA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
457101	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
537001	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
457601	SIGMOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
457301	HEMICOLECTOMIA DERECHA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE-20%	
883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SOAT VIGENTE-20%	
883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE-20%	
883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SOAT VIGENTE-20%	
883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SOAT VIGENTE-20%	
883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SOAT VIGENTE-20%	
883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%	
20201	ESQUIRLECTOMIA CRANEAL A TRAVES DE TREPANACION	SOAT VIGENTE-20%	
20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
39302	IMPLANTACION DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL VIA PERCUTANEA	SOAT VIGENTE-20%	
39401	RETIRO DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%	
39901	REVISION DE ELECTRODOS O RECEPTORES DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%	
42202	NEUROLISIS DE NERVIO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACION O ESCISION	SOAT VIGENTE-20%	
43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%	
48101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	SOAT VIGENTE-20%	
52200	SIMPATECTOMIA CERVICAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
52300	SIMPATECTOMIA LUMBAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
53103	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	SOAT VIGENTE-20%	

53114	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL TORACICO O LUMBAR)	SOAT VIGENTE-20%	
53115	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	SOAT VIGENTE-20%	
54203	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR NEUROTIZACION	SOAT VIGENTE-20%	
332901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
440201	VAGOTOMIA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
487301	FISTULECTOMIA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
487302	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
544200	ONFALECTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
547100	CORRECCION TOTAL DE EVISCERACION PRENATAL (GASTROSQUISIS) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
547200	CORRECCION DE ONFALOCELE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%	
793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
798201	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	SOAT VIGENTE-20%	
798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA	SOAT VIGENTE-20%	
798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%	
798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SOAT VIGENTE-20%	
825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
22203	VENTRICULOSTOMIA EXTERNA	SOAT VIGENTE-20%	
185102	OTOPLASTIA CON REDUCCION DE TAMAÑO	SOAT VIGENTE-20%	
11304	BIOPSIA ESTEREOTAXICA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE-20%	
13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	SOAT VIGENTE-20%	
17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES POR CRANEOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES GUIADO POR ESTEREOTAXIA	SOAT VIGENTE-20%	
17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	SOAT VIGENTE-20%	
20401	CORRECCION DE DEFECTO OSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA CON INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	SOAT VIGENTE-20%	
30201	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES POR LAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
35401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%	
39301	IMPLANTACION DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL INTRADURAL POR LAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
40712	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑON (DE AMPUTACION O HERIDA) O EN PLEJO	SOAT VIGENTE-20%	
44207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	SOAT VIGENTE-20%	
52101	GANGLIONECTOMIA ESFENOPALATINA	SOAT VIGENTE-20%	
53301	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	SOAT VIGENTE-20%	
53304	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	SOAT VIGENTE-20%	
219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	SOAT VIGENTE-20%	
219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	SOAT VIGENTE-20%	
514001	EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
514301	RE EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
20602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	SOAT VIGENTE-20%	
30204	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES	SOAT VIGENTE-20%	
169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	SOAT VIGENTE-20%	
549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	SOAT VIGENTE-20%	
799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%	
793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
24100	IRRIGACION DE DERIVACION VENTRICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
39700	REEMPLAZO IRRIGACION O REVISION DE DERIVACION ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MANO O DEDOS	SOAT VIGENTE-20%	
40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%	
40710	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%	
43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%	

86101	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
154103	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO	SOAT VIGENTE-20%	
161100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ORBITA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	SOAT VIGENTE-20%	
436101	GASTRODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSION PILORICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSION PILORICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
480100	PROCTOTOMIA VIA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	SOAT VIGENTE-20%	
512101	COLECISTECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO O METACARPO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
792701	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	SOAT VIGENTE-20%	
792932	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION DE COLUMNA CERVICAL VIA POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
792935	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION DE COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
793402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%	
798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR CON O SIN DISPOSITIVOS DE FIJACION (OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
798421	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPO-METACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%	
798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
798601	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA RODILLA	SOAT VIGENTE-20%	
798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%	
981905	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	SOAT VIGENTE-20%	
11202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	SOAT VIGENTE-20%	
11305	BIOPSIA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE-20%	
981901	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	SOAT VIGENTE-20%	
255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	SOAT VIGENTE-20%	
437101	GASTROYEYUNOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
506105	HEPATORRAFIA MULTIPLE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SOAT VIGENTE-20%	
883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SOAT VIGENTE-20%	
24300	RETIRO DE DERIVACION SOD	SOAT VIGENTE-20%	
39800	RETIRO DE DERIVACION ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
40706	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	SOAT VIGENTE-20%	
71600	BIOPSIA DE TIMO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
421101	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
433101	PILOROMIOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
450001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
453100	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
456201	DUODENECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
460103	EXTERIORIZACION DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
467201	CIERRE DE FISTULA DE DUODENO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
467401	CIERRE DE FISTULA DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
467701	CIERRE DE FISTULA ENTEROCUTANEA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
468012	REDUCCION INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
483802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
535101	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SOAT VIGENTE-20%	

547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SOAT VIGENTE-20%	
549001	COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%	
549013	RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%	
549201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SOAT VIGENTE-20%	
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
24203	SUSTITUCION DE DERIVACION VENTRICULAR	SOAT VIGENTE-20%	
33203	BIOPSIA DE MEDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	SOAT VIGENTE-20%	
497509	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	SOAT VIGENTE-20%	
545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
415102	ESPLENECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
340301	TORACOSTOMIA VIA ABIERTA CON RESECCION COSTAL	SOAT VIGENTE-20%	
42301	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
42302	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
42303	NEUROLISIS EXTERNA EN NERVIO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%	
71001	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	SOAT VIGENTE-20%	
420101	DRENAJE DE COLECCION DE ESOFAGO POR ESOFAGOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
430101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO MULTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
441500	BIOPSIA ABIERTA DEL ESTOMAGO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
444101	SUTURA DE ULCERA GASTRICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
444201	SUTURA DE ULCERA DUODENAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
449201	MANIPULACION INTRAOPERATORIA DE ESTOMAGO (REDUCCION DE VOLVULO) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
450601	DRENAJE DE COLECCION DE DIVERTICULO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
494003	HEMORROIDOPEXIA	SOAT VIGENTE-20%	
520201	MARSUPIALIZACION DE QUISTE DEL PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
793803	REDUCCION ABIERTA FRACTURA DE TARSO Y METATARSO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT VIGENTE-20%	
797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%	
798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL	SOAT VIGENTE-20%	
807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
501001	BIOPSIA ABIERTA DE HIGADO	SOAT VIGENTE-20%	
467001	ENTERORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
487101	SUTURA DE LACERACION DE RECTO [PROCTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
521001	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTOMAGO [GASTRORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO	SOAT VIGENTE-20%	
43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%	
44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SOAT VIGENTE-20%	
44501	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
44502	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
44503	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO	SOAT VIGENTE-20%	
44505	DESCOMPRESION DEL NERVIO SAFENO TERMINACION NERVIO CRURAL (L2 L3 L4)	SOAT VIGENTE-20%	
44506	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%	
44507	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%	
46101	TRANSPOSICION DE NERVIO EN MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
53107	BLOQUEO DE NERVIO FRENICO	SOAT VIGENTE-20%	
103102	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA	SOAT VIGENTE-20%	
182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
332501	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	

332801	BIOPSIA DE PULMON VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SOAT VIGENTE-20%	
401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SOAT VIGENTE-20%	
772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	SOAT VIGENTE-20%	
792200	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SOAT VIGENTE-20%	
792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%	
797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%	
801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
801600	ARTROTOMIA DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
536201	HERNIORRAFIA ISQUIATICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT VIGENTE-20%	
883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SOAT VIGENTE-20%	
883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SOAT VIGENTE-20%	
40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%	
43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%	
44400	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
44504	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO	SOAT VIGENTE-20%	
44508	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%	
117600	QUERATECTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
422601	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
640000	CIRCUNCISION SOD	SOAT VIGENTE-20%	
774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	SOAT VIGENTE-20%	
790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%	
792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	SOAT VIGENTE-20%	
793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SOAT VIGENTE-20%	
801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SOAT VIGENTE-20%	
10205	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR	SOAT VIGENTE-20%	
40713	NEURECTOMIA DE OTRO NERVIO PERIFERICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL UN TERCIO	SOAT VIGENTE-20%	
182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	SOAT VIGENTE-20%	
255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%	
489200	MIOMECTOMIA ANO-RECTAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	

790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%	
797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SOAT VIGENTE-20%	
801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SOAT VIGENTE-20%	
275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	SOAT VIGENTE-20%	
536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	SOAT VIGENTE-20%	
255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SOAT VIGENTE-20%	
879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT VIGENTE-20%	
S23300	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE-20%	
879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
10103	PUNCION CISTERNAL	SOAT VIGENTE-20%	
10901	PUNCION SUBDURAL	SOAT VIGENTE-20%	
42308	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE O DEDOS DE PIE	SOAT VIGENTE-20%	
88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE)	SOAT VIGENTE-20%	
106100	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	SOAT VIGENTE-20%	
401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE-20%	
490100	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%	
803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE-20%	
495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE-20%	
879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SOAT VIGENTE-20%	
879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SOAT VIGENTE-20%	
879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SOAT VIGENTE-20%	
879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SOAT VIGENTE-20%	
879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SOAT VIGENTE-20%	
879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SOAT VIGENTE-20%	
879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%	
879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%	
879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SOAT VIGENTE-20%	
81100	BIOPSIA DE PARPADO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
82100	RESECCION DE CHALAZION SOD	SOAT VIGENTE-20%	
181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	SOAT VIGENTE-20%	
181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	SOAT VIGENTE-20%	
212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%	
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%	
274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	SOAT VIGENTE-20%	

277101	INCISION DE LA UVULA	SOAT VIGENTE-20%	
277301	UVULORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SOAT VIGENTE-20%	
483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA RECTAL ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	SOAT VIGENTE-20%	
488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL RETRORECTAL O PELVICA	SOAT VIGENTE-20%	
489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
492300	BIOPSIA DE ANO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SOAT VIGENTE-20%	
981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	SOAT VIGENTE-20%	
180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO CON INCISION	SOAT VIGENTE-20%	
540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	SOAT VIGENTE-20%	
879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE-20%	
879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE-20%	
879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE-20%	
881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%	
241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCIA	SOAT VIGENTE-20%	
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	SOAT VIGENTE-20%	
879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT VIGENTE-20%	
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT VIGENTE-20%	
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT VIGENTE-20%	
883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SOAT VIGENTE-20%	
871410	TOMOGRAFIA DE TORAX (AP)	SOAT VIGENTE-20%	
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)	SOAT VIGENTE-20%	
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SOAT VIGENTE-20%	
S23200	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT VIGENTE-20%	
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)	SOAT VIGENTE-20%	
879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SOAT VIGENTE-20%	
879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SOAT VIGENTE-20%	
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%	
53108	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	SOAT VIGENTE-20%	
970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACICA O LUMBAR)	SOAT VIGENTE-20%	
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT VIGENTE-20%	
871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%	
511601	COLANGIOGRAFIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%	
881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT VIGENTE-20%	
881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT VIGENTE-20%	
881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT VIGENTE-20%	
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT VIGENTE-20%	
881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT VIGENTE-20%	
881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT VIGENTE-20%	
881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT VIGENTE-20%	
881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%	
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%	
881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%	
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT VIGENTE-20%	
881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	SOAT VIGENTE-20%	
881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SOAT VIGENTE-20%	
879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT VIGENTE-20%	

935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	SOAT VIGENTE-20%	
935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT VIGENTE-20%	
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT VIGENTE-20%	
881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT VIGENTE-20%	
48200	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANALGESICOS SOD	SOAT VIGENTE-20%	
53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	SOAT VIGENTE-20%	
53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT VIGENTE-20%	
53104	BLOQUEO DE SENO CAROTIDEO	SOAT VIGENTE-20%	
53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SOAT VIGENTE-20%	
53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SOAT VIGENTE-20%	
53110	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	SOAT VIGENTE-20%	
S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SOAT VIGENTE-20%	
873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SOAT VIGENTE-20%	
797902	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE SACRO Y COCCIX	SOAT VIGENTE-20%	
935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT VIGENTE-20%	
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SOAT VIGENTE-20%	
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT VIGENTE-20%	
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%	
870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
S22223	SALA DE DIALISIS PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%	
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT VIGENTE-20%	
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SOAT VIGENTE-20%	
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%	
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT VIGENTE-20%	
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT VIGENTE-20%	
42309	NEUROLISIS DE NERVIO PERIFERICO	SOAT VIGENTE-20%	
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT VIGENTE-20%	
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT VIGENTE-20%	
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%	
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%	
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT VIGENTE-20%	
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SOAT VIGENTE-20%	
S22103	SALA DE YESOS	SOAT VIGENTE-20%	
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT VIGENTE-20%	
972600	SUSTITUCION DE OTRO TAPON (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT VIGENTE-20%	
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE-20%	
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT VIGENTE-20%	
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SOAT VIGENTE-20%	
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT VIGENTE-20%	
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT VIGENTE-20%	
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT VIGENTE-20%	
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%	
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SOAT VIGENTE-20%	
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT VIGENTE-20%	
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT VIGENTE-20%	
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
100100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION SOD	SOAT VIGENTE-20%	
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SOAT VIGENTE-20%	

982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE-20%	
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT VIGENTE-20%	
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT VIGENTE-20%	
898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SOAT VIGENTE-20%	
981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	SOAT VIGENTE-20%	
964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT VIGENTE-20%	
935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	SOAT VIGENTE-20%	
971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
33100	PUNCION LUMBAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
53113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	SOAT VIGENTE-20%	
981600	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL UTERO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SOAT VIGENTE-20%	
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%	
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT VIGENTE-20%	
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT VIGENTE-20%	
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT VIGENTE-20%	
873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%	
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
S22102	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SOAT VIGENTE-20%	
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%	
965202	CURACION DE OIDO	SOAT VIGENTE-20%	
180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SOAT VIGENTE-20%	
963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT VIGENTE-20%	
772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%	
772202	OSTEOTOMIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
772303	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%	
772703	OSTEOTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
772803	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS HUESOS)	SOAT VIGENTE-20%	
773200	OSTEOTOMIAS Y ARTROTOMIAS SOD	SOAT VIGENTE-20%	
776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	SOAT VIGENTE-20%	
812402	ARTRODESIS DE CODO	SOAT VIGENTE-20%	
812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%	
830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	SOAT VIGENTE-20%	
831901	INCISION DE MUSCULO	SOAT VIGENTE-20%	
837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	SOAT VIGENTE-20%	
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	SOAT VIGENTE-20%	
965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	SOAT VIGENTE-20%	
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SOAT VIGENTE-20%	
S22101	SALA DE CURACIONES	SOAT VIGENTE-20%	
870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SOAT VIGENTE-20%	
324101	LOBECTOMIA SEGMENTARIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE LA ARTICULACION O EL LIGAMENTO	SOAT VIGENTE-20%	
456001	RESECCION SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
61001	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SOAT VIGENTE-20%	
770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%	
770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%	
770302	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SOAT VIGENTE-20%	
864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT VIGENTE-20%	
864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT VIGENTE-20%	

867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%	
867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	SOAT VIGENTE-20%	
867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%	
867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%	
867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%	
263102	ADENECTOMIA SUBLINGUAL SUBMAXILAR O PALATINA INCLUYE MUCOCELE QUISTE GLANDULA SALIVAL	SOAT VIGENTE-20%	
819401	ALARGAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	SOAT VIGENTE-20%	
282101	AMIGDALECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	SOAT VIGENTE-20%	
876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	SOAT VIGENTE-20%	
876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA NO CORONARIA	SOAT VIGENTE-20%	
898004	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%	
895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO	SOAT VIGENTE-20%	
895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO Y/O ARTERIOGRAFIA PULMONAR INCLUYE CATETERISMO DERECHO	SOAT VIGENTE-20%	
774002	BIOPSIA DE HUESO	SOAT VIGENTE-20%	
761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	SOAT VIGENTE-20%	
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT GUIADA POR ECOGRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
860101	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN OTROS SITIOS NO CLASIFICADOS	SOAT VIGENTE-20%	
41200	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO PROFUNDO	SOAT VIGENTE-20%	
41102	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE-20%	
71601	BIOPSIA ORGANO MEDIASTINAL INCLUYE TIMO	SOAT VIGENTE-20%	
272401	BIOPSIA PARED DE CAVIDAD BUCAL	SOAT VIGENTE-20%	
221101	BIOPSIA PARED DE SENOS PARANASALES	SOAT VIGENTE-20%	
482400	BIOSPSIA RECTO O SIGMOIDE	SOAT VIGENTE-20%	
332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SOAT VIGENTE-20%	
863102	CAUTERIZACION O FULGARACION EN PIEL DE OCHO O MAS VERRUGAS O LUNARES	SOAT VIGENTE-20%	
863102	CAUTERIZACION O FULGARACION EN PIEL DE OCHO O MAS VERRUGAS O LUNARES	SOAT VIGENTE-20%	
863101	CAUTERIZACION O FULGURACION EN PIEL DE VERRUGAS CUATRO A SIETE	SOAT VIGENTE-20%	
317304	CIERRE DE FISTULA TRAQUEAL	SOAT VIGENTE-20%	
295201	CIERRE FISTULA BRANQUIAL	SOAT VIGENTE-20%	
210001	CIRUGIA PARA TRATAMIENTO DE EPISTAXIS INCLUYE LIGADURA CAROTIDA EXTERNA LIGADURA ETMOIDALES LIGADURA MAXILAR INTERNA	SOAT VIGENTE-20%	
877851	CISTOGRAFIA MICCIONAL CISTOURETROGRAFIA RETROGRADA EN QUIROFANO BAJO ANESTESIA	SOAT VIGENTE-20%	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SOAT VIGENTE-20%	
898107	CITOLOGIA MEDULA OSEA ESTUDIO PATOLOGICO	SOAT VIGENTE-20%	
898008	CITOLOGIA MEDULA OSEA MIELOGRAMA	SOAT VIGENTE-20%	
858401	COLGAJO DE PIEL REGIONAL	SOAT VIGENTE-20%	
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%	
837100	COLGAJO PEDICULADO EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%	
549011	COLOCACION O RETIRO DE CATETER PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%	
461301	COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA INCLUYE CECOSTOMIA COLOSTOMIA TRANSVERSOSTOMIA SIGMOIDOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
702101	COLPOSCOPIA VAGINOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
876121	CORONARIOGRAFIA + CATETERISMO DERECHO	SOAT VIGENTE-20%	
428701	CORRECCION ATRESIA ESOFAGO	SOAT VIGENTE-20%	
828350	CORRECCION POLIDACTILIA DEDOS SUPERNUMERARIO	SOAT VIGENTE-20%	
868401	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN AREA GENERAL HASTA 5%	SOAT VIGENTE-20%	
868102	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN CARA	SOAT VIGENTE-20%	
828302	CORRECCION SINDACTILIA UN ESPACIO	SOAT VIGENTE-20%	
21301	CRANEOPLASTIA PARA CORRECCION DE DEFECTO POR RESECCION DEL TUMOR OSEO O INFECCION	SOAT VIGENTE-20%	
359402	CREACION DE FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES	SOAT VIGENTE-20%	
222108	CURETAJE OSEO MAXILAR O MANDIBULAR	SOAT VIGENTE-20%	
893802	CURVA DE HIPEROXIA	SOAT VIGENTE-20%	
764301	DECORTIZACION EN RAMA MANDIBULAR	SOAT VIGENTE-20%	
512505	DERIVACION BILIO DIGESTIVA	SOAT VIGENTE-20%	
808073	DESBRIDAMIENTO POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS MAS DEL 5% AREA CORPORAL	SOAT VIGENTE-20%	
965901	DESBRIDAMIENTO POR LESION SUPERFICIAL MAS DEL 5% AREA CORPORAL	SOAT VIGENTE-20%	
240200	DETARTRAJE POR CUADRANTE	SOAT VIGENTE-20%	
609501	DILATACION DE LA URETRA	SOAT VIGENTE-20%	
389400	DISECCION VENOSA	SOAT VIGENTE-20%	
770501	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE FEMUR	SOAT VIGENTE-20%	
770200	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	

770601	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%	
770701	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
861104	DRENAJE DE ABSCESO O HEMATOMA	SOAT VIGENTE-20%	
829200	DRENAJE PROFUNDO PARTES BLANDAS INCLUYE ABSCESO PROFUNDO FLEGMON	SOAT VIGENTE-20%	
244101	ENUCLEACION QUISTE ODONTOGENICO	SOAT VIGENTE-20%	
782401	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%	
782402	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%	
852401	ESCISION TEJIDO ABERRANTE MAMA GLANDULA SUPERNUMERARIA	SOAT VIGENTE-20%	
422004	ESOFAGOSCOPIA PARA DILATACION SESION	SOAT VIGENTE-20%	
423304	ESOFAGOSCOPIA PARA LIGADURA O ESCLEROSIS DE VARICES SESION	SOAT VIGENTE-20%	
639002	ESPERMATOCELECTOMIA RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO	SOAT VIGENTE-20%	
852100	ESTIRPACION FIBROADENOMA	SOAT VIGENTE-20%	
60902	EXPLORACION CUELLO CUANDO NO SE PRACTICA OTRA INTERVENCION ESPECIFICA	SOAT VIGENTE-20%	
402600	EXTIRPACION DE LINFANGIOMA DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%	
762102	EXTIRPACION TUMOR BENIGNO EN MAXILAR	SOAT VIGENTE-20%	
786502	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE FEMUR	SOAT VIGENTE-20%	
786201	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
786702	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
211202	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NARIZ	SOAT VIGENTE-20%	
786802	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO PIE	SOAT VIGENTE-20%	
839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SOAT VIGENTE-20%	
786301	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
786302	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
800103	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN HOMBRO O BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
786601	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN MUSLO O RODILLA	SOAT VIGENTE-20%	
786801	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN PIERNA TOBILLO O PIE	SOAT VIGENTE-20%	
332210	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%	
981500	FIBROBRONCOSCOPIA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SOAT VIGENTE-20%	
291101	FIBRONASOLARINGOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
497301	FISTULECTOMIA ANAL	SOAT VIGENTE-20%	
430102	GASTROTOMIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
252501	GLOSECTOMIA PARCIAL Y/O BIOPSIA	SOAT VIGENTE-20%	
778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO-PQX ORT ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%	
494004	HEMORROIDECTOMIA EXTERNA	SOAT VIGENTE-20%	
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
530003	HERNIORRAFIA INGUINAL POR RECIDIVA	SOAT VIGENTE-20%	
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
619201	HIDROCELECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
703101	HIMENECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
270102	INCISION Y DRENAJE DE ABSESO CAVIDAD BOCAL EXTRAORAL INCLUYE HEMATOMA	SOAT VIGENTE-20%	
275500	INJERTO DE PIEL EN AREA ESPECIAL INCLUYE CARA CUELLO GENITALES PLANTA DE PIE ZONAS DE FLEXION NO INCLUYE DEDOS	SOAT VIGENTE-20%	
780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS) PAQ QX ORTOPEDIA ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%	
378301	INSERCION [IMPLANTACION] DE MARCAPASOS BICAMERAL	SOAT VIGENTE-20%	
691103	LAPAROTOMIA EXPLORADORA	SOAT VIGENTE-20%	
306004	LARINGOSCOPIA O ANTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
541701	LAVADO PERITONEAL POSTQUIRURGICO	SOAT VIGENTE-20%	
652901	LIBERACION ADHERENCIAS DE OVARIO OVARIOLISIS CON MICROCIRUGIA	SOAT VIGENTE-20%	
838401	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE TENDON TENOLISIS	SOAT VIGENTE-20%	
423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
406401	LIGADURA DEL CONDUCTO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION LIGAMENTOS UNA A DOS	SOAT VIGENTE-20%	
862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
584700	MEATOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
78300	MEDIASTINOTOMIA PARA DRENAJE DE MEDIASTINO EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO MEDIASTINAL O RESECCION TUMOR DEL MEDIASTINO	SOAT VIGENTE-20%	
936100	MOVILIZACION ARTICULAR BAJO ANESTESIA	SOAT VIGENTE-20%	
306001	NASOLARINGOSCOPIA FIBRONASOLARINGOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
42310	NEUROLISIS NERVIO BRAZO	SOAT VIGENTE-20%	
42315	NEUROLISIS NERVIO DEDOS UNO A DOS	SOAT VIGENTE-20%	
42323	NEUROLISIS NERVIO PIE	SOAT VIGENTE-20%	
862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UÑAS	SOAT VIGENTE-20%	
623002	ORQUIDECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	

625203	ORQUIDOPEXIA	SOAT VIGENTE-20%	
766100	OSTEOPLASTIA MAXILAR DE LESION FIBRO OSEA	SOAT VIGENTE-20%	
785200	OSTEOSINTESIS EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%	
772203	OSTEOTOMIA EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%	
760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SOAT VIGENTE-20%	
766403	OSTEOTOMIA MENTON	SOAT VIGENTE-20%	
766401	OSTEOTOMIA SEGMENTARIA MANDIBULAR O MAXILAR INCLUYE: FIJACION MAXILO-MANDIBULAR FIJACION RIGIDA	SOAT VIGENTE-20%	
893812	OXIMETRIA DE PULSO	SOAT VIGENTE-20%	
276101	PALATORRAFIA INCLUYE ESTAFILORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%	
877815	PIELOGRAFIA RETROGADA	SOAT VIGENTE-20%	
442401	PILOROPLATIA INCLUYE PILORORECTOMIA ANTERIOR PILOROMIOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
644920	PLASTIA DEL FRENILLO PENEAL	SOAT VIGENTE-20%	
868403	PLASTIA EN Z TRES O MAS EN AREA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%	
33101	PUNCION LUMBAR	SOAT VIGENTE-20%	
275405	QUEILOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	SOAT VIGENTE-20%	
185104	RECONSTRUCCION DE LA OREJA INCLUYE AUSENCIA DE: LOBULO OREJA	SOAT VIGENTE-20%	
218915	REDUCCION FRACTURA ABIERTA HUESOS PROPIOS	SOAT VIGENTE-20%	
218914	REDUCCION FRACTURA CERRADA HUESOS PROPIOS	SOAT VIGENTE-20%	
358103	REPARACIÓN TRANSVENTRICULAR DE LA TETRALOGÍA DE FALLOT	SOAT VIGENTE-20%	
180100	RESECCION APENDICE PRE AURICULAR	SOAT VIGENTE-20%	
778304	RESECCION CABEZAS DE RADIO	SOAT VIGENTE-20%	
60904	RESECCION CONDUCTO TIROGLOSO	SOAT VIGENTE-20%	
868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE EN AREA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%	
868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SOAT VIGENTE-20%	
822104	RESECCION GANGLION PUÑO	SOAT VIGENTE-20%	
853103	RESECCION GINECOMASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
468016	RESECCION INTESTINAL INCLUYE DUODENECTOMIA ENTEROCOLECTOMIA ENTERECTOMIA YEYUNECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
862102	RESECCION QUISTE PILONIDAL INCLUYE LA EFECTUADA POR CIERRE PARCIAL EXTIRPACION ABIERTA O MARSUPIALIZACION	SOAT VIGENTE-20%	
613402	RESECCION TOTAL DEL ESCROTO Y RECONSTRUCCION CON PLASTIAS CUTANEAS	SOAT VIGENTE-20%	
180200	RESECCION TUMOR BENIGNO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%	
864201	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN CARA	SOAT VIGENTE-20%	
861101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%	
864101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%	
762101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE TEJIDOS BLANDOS	SOAT VIGENTE-20%	
82304	RESECCION TUMOR BENIGNO PARPADO	SOAT VIGENTE-20%	
40719	RESECCION TUMOR DE NERVIO MANO O DEDOS	SOAT VIGENTE-20%	
864204	RESECCION TUMOR MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN CARA REPARACION PRIMARIA	SOAT VIGENTE-20%	
861102	RESECCION TUMOR MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%	
549012	RETIRO DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SOAT VIGENTE-20%	
770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (UNO O MAS) PAQ QX OTOPEDIA ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%	
219502	SEPTOPLASTIA INCLUYE EXTIRPACION REPOSICION CARTILAGO Y HUESO DEL SEPTUM	SOAT VIGENTE-20%	
441301	SOFAGOGASTROSCOPIA (CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO)	SOAT VIGENTE-20%	
831205	TENOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
64101	TIROIDECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%	
340201	TORACOSTOMIA CON DRENAJE ABIERTO	SOAT VIGENTE-20%	
610101	TORACOTOSTOMIA PARA EXPOSICION DE COLUMNA INCLUYE LIBERACION DE ADHERENCIAS TORACOPLASTIA CON RESECCION COSTAL Y TUBO DE TORAX	SOAT VIGENTE-20%	
358802	TRANSPOSICION ARTERIAL CON REIMPLANTE DE CORONARIAS [JATENE]	SOAT VIGENTE-20%	
862804	TRATAMIENTO DE QUEMADURAS EN AREA GENERAL DE 26% EN ADELANTE TRATAMIENTO TOTAL	SOAT VIGENTE-20%	
861402	TRATAMIENTO MEDICO QUELOIDE: INCLUYE: INFILTRACIONES Y OTROS	SOAT VIGENTE-20%	
219302	TURBINOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
580010	URETROPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%	
631001	VARICOCELECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%	
874301	VENOGRAFIA SELECTIVA TOMA DE MUESTRAS PARA QUIMICA SANGUINEA	SOAT VIGENTE-20%	
890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FISICA	SOAT VIGENTE-20%	
931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	SOAT VIGENTE-20%	
890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT VIGENTE-20%	

939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SOAT VIGENTE-20%	
939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)	SOAT VIGENTE-20%	
939402	NEBULIZACION	SOAT VIGENTE-20%	
903839	GASES ARTERIALES (Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a v) 02, extracción periférica y aporte de O2	SOAT VIGENTE-20%	
903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SOAT VIGENTE-20%	
345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%	
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SOAT VIGENTE-20%	
222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%	
332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	SOAT VIGENTE-20%	
341107	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE MEDIASTINO	SOAT VIGENTE-20%	
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	SOAT VIGENTE-20%	
796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT VIGENTE-20%	
796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	SOAT VIGENTE-20%	
796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%	
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%	
796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%	
796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	SOAT VIGENTE-20%	
808011	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808012	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808021	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808022	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808031	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808032	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808041	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808042	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808051	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808061	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808071	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
808072	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%	
808081	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE PIE O ARTEJOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
963100	LAVADO GASTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACION GASTRICA SOD	SOAT VIGENTE-20%	
964100	IRRIGACION LAVADO O LIMPIEZA E INSTILACION LOCAL DE COLECISTOSMIA Y OTRO TUBO BILIAR SOD	SOAT VIGENTE-20%	
965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SOAT VIGENTE-20%	
965902	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	SOAT VIGENTE-20%	
541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%	
549801	DIALISIS PERITONEAL MANUAL	SOAT VIGENTE-20%	
549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%	
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SOAT VIGENTE-20%	
890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SOAT VIGENTE-20%	
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SOAT VIGENTE-20%	
74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$5.038.575,90	
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$383.760,00	
550401	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON	$2.357.071,44	
559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	$2.172.100,00	
877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	$2.977.623	
61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$1.025.780,00	
74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$5.038.575,00	
413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA	$1.974.442,42	
502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	$2.432.610,00	
509101	ASPIRACION DE HIGADO VIA PERCUTANEA	$2.432.610,00	
510002	COLECISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	$730.000,00	
521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	$1.274.160,00	
524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	$2.000.000,00	

540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$2.000.000,00	
540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$2.000.000,00	
540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$2.000.000,00	
542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	$2.000.000,00	
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SOAT VIGENTE-20%	
550401	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON	$2.357.071,44	
552310	BIOPSIA (PERCUTANEA) CON (AGUJA) O TROCAR DE RIÑON	$2.498.495,73	
559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	$2.498.495,73	
559601	INYECCION RENAL ESCLEROSANTE VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
571220	CISTOSTOMIA CERRADA (PERCUTANEA) SUPRAPUBICA	$2.498.495,73	
601101	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$2.498.495,73	
601102	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$2.498.495,73	
601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$2.498.495,73	
609100	ASPIRACION PERCUTANEA DE PROSTATA SOD	$2.498.495,73	
621100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	$2.498.495,73	
651203	BIOPSIA (PERCUTANEA) (AGUJA) EN OVARIO	$2.498.495,73	
652403	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
659110	ASPIRACION PERCUTANEA FOLICULAR DE OVARIO	$2.498.495,73	
501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$2.498.495,73	
519601	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$2.498.495,73	
345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
340501	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$2.498.495,73	
542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
60101	DRENAJE DEL AREA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73	
451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA EN ACTO QX	$1.165.273,12	
451302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	$1.023.026,97	
441301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$1.431.796,94	
422003	ESOFAGOSCOPIA PARA DILATACIÓN DE ESOFAGICA	$1.279.129,78	
423305	ESOFAGOSCOPIA PARA LIGADURA O ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS	$1.270.723,12	
452301	COLONOSCOPIA EN ACTO QUIRURGICO	$1.941.779,50	
522222	SALA DE QUIMIOTERAPIA	$326.895,00	
802601	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	$4.237.001,40	
814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
800602	EXTRACCION DE CUEROPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	$4.237.001,40	
807103	SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
819701	REVISION DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	$4.237.001,40	
836305	SUTURA DE MANGUITO ROTADOR POR ENDOSCOPIA	$4.237.001,40	
814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
808062	LAVADO O DESBRIDAMIENO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCIOPIA	$4.237.001,40	
814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACIÓN, PLICATURA	$4.237.001,40	
814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO AUTOLOGO CON ALOINGERTO	$4.237.001,40	
806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$4.237.001,40	
814505	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO CON ALOINGERTO	$4.344.464,08	

890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA -	$123.376,50	
232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	$21.000,00	
232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	$21.000,00	
911113	IRRADIACIÓN DE HEMOCOMPONENTE	$759.240,00	
911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	SOAT VIGENTE	
911202	PROCESAMIENTO DE CONCENTRADO DE LEUCOCITOS POR AFÉRESIS O LEUCOFÉRESIS	SOAT VIGENTE	
911203	PROCESAMIENTO DE PLASMA POR AFÉRESIS O PLASMAFÉRESIS	SOAT VIGENTE	
911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS	SOAT VIGENTE	
S42300	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	$223.554,00	
890605	MANTENIMIENTO DE CATATER IMPLANTABLES PARA QUIMIOTERAPIA -ASISTENCIA POR ENFERMERIA	$325.945,95	
912010	EXANGUINO TRANSFUSION	$176.000,00	
11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE CEREBRO	$17.738.000,00	
11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACION	$17.738.000,00	
17303	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	$17.738.000,00	
17401	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMIA	$17.738.000,00	
17501	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$17.738.000,00	
17502	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	$17.738.000,00	
17805	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LINEA MEDIA INTRAVENTICULAR	$17.738.000,00	
18101	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL POR CRANEOTOMIA	$17.738.000,00	
18201	HEMISFERECTOMIA CEREBELOSA POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$17.738.000,00	
20102	CORRECCION DE CRANEO SINOSTOSIS POR CRANIECTOMIA CON AVANCE FRONTAL	$17.738.000,00	
20103	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA POR CRANIECTOMIA MULTIPLE	$17.738.000,00	
20104	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA CON AVANCE FRONTAL	$17.738.000,00	
20105	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA POR CRANEOTOMIA	$17.738.000,00	
20106	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO-ORBITARIO	$17.738.000,00	
20107	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO NASAL (LEFORT III)	$17.738.000,00	
20108	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO MAXILAR (LEFORT II)	$17.738.000,00	
21205	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR VIA ENDOSCOPICA TRANSNASAL	$17.738.000,00	
21214	CORRECCION DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMIA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$17.738.000,00	
22300	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL SIN VALVULA SOD	$17.738.000,00	
23401	VENTRICULOPERITONEOSTOMIA	$17.738.000,00	
30203	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES POR LAMINOTOMIA O LAMINOPLASTIA	$17.738.000,00	
30207	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO (EXCEPTO SEGMENTO CERVICAL) Y RAICES ESPINALES POR FORAMINOTOMIA POSTERIOR	$17.738.000,00	
32100	CORDOTOMIA PERCUTANEA SOD	$17.738.000,00	
33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES DORSALES LUMBOSACROS O COCCIGEOS	$17.738.000,00	
33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO VIA LATERAL	$17.738.000,00	
35104	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL CON FUSION OSEA E INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$17.738.000,00	
35201	CORRECCION DE ANOMALIA DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA Y DUROPLASTIA	$17.738.000,00	
35202	CORRECCION DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA C1-C2 Y DUROPLASTIA	$17.738.000,00	
625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$6.750.700,00	
625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$8.488.725,00	
992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	$474.525,00	
17206	RESECCION DE TUMORES SUPRATENTORIALES HEMISFERICOS	$17.738.000,00	
17302	RESECCION TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFERICOS	$17.738.000,00	
17402	RESECCION DE TUMORES DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIALES	$17.738.000,00	
17503	RESECCION DE TUMORES DE LINEA MEDIA INFRATENTORIALES	$17.738.000,00	
17803	RESECCION DE LESIONES INTRAVENTICULARES DE LINEA MEDIA POR ENDOSCOPIA	$17.738.000,00	
22102	CRANEOSTOMIA CON FENESTRACION ENDOSCOPICA	$17.738.000,00	
22105	TERCER VENTRICULOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$17.738.000,00	
	ESCOLIOSIS VIA POSTERIOR	$17.738.000,00	
	ESCOLIOSIS VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$17.738.000,00	

	RESECCION DE TUMOR EN COLUMNA VERTEBRALINTRA O EXTRADURAL CERVICAL, DORSAL O LUMBOSACRA	$17.738.000,00	
849501-1	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN COMPLEJA CONGENITA EN PIÉ UNILATERAL	$19.385.615,02	
849501-1-1	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN COMPLEJA CONGENITA EN PIÉ BILATERAL	$21.285.615,02	
849501-2	CORRECCION DE DEFORMIDAD COMPLEJA DE CADERA O RODILLA UNILATERAL	$19.385.615,02	
849501-2-1	CORRECCION DE DEFORMIDAD COMPLEJA DE CADERA O RODILLA BILATERAL	$21.285.615,02	
849501-3	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE EN EXTREMIDADES EN PARALISIS CEREBRAL UNILATERAL	$23.241.080,35	
849501-3-1	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE EN EXTREMIDADES EN PARALISIS CEREBRAL BILATERAL	$25.654.795,52	
849501-5	CORRECCION DE SECUELAS INFECCIOSAS OSEAS Y ARTICULARES EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES UNILATERAL	$23.241.080,35	
849501-5-1	CORRECCION DE SECUELAS INFECCIOSAS OSEAS Y ARTICULARES EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES BILATERAL	$25.654.795,52	
935304-1	PONSETTI (COLOCACION SERIADA DE YESO)APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)-UNILATERA	$6.764.566,00	
935304-2	PONSETTI (COLOCACION SERIADA DE YESO)APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)-BILATERAL	$7.516.312,00	
555621	NEFRECTOMIA SIMPLE POR LAPAROSCOPIA	$7.194.771,96	
550122	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL	$7.194.771,96	
22401	DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL	$17.738.000,00	
911201	PLASMAFERESIS LEUCOFERESIS PLAQUETAFERESIS O ERITROFERESIS	SOAT VIGENTE	
542302	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$17.738.000,00	
920204	VENTRICULOSTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	$17.738.000,00	
881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$270.000,00	
881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$270.000,00	
890609	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	$47.500,00	
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	$47.500,00	
890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)(CADA ESPECIALISTA)	$161.500,00	
890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$161.500,00	
S42200	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	$158.175,00	
549004	COLOCACION DE CATETER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	$4.745.250,00	
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$57.259,35	
898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$120.529,35	
898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$51.248,70	
898008	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$406.720,65	
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$355.893,75	
898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	$2.409.000,00	
898206	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$949.000,00	
898266	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MAPEO	$2.643.526,05	
965203	CURACION DE OIDO ENDOSCOPICA	$427.500,00	
906209	DENGUE Antígenos NS1 y Anticuerpos IgG e IgM (P. rápida)	$150.575,00	
891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	$205.294,00	
891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO POR HORA	$193.243,00	
893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	$336.000,00	
891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA] 6 horas	$1.125.000,00	
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$845.709	
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$845.709	
872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$1.041.846	
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$1.041.846	
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$1.041.846	
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	$1.041.846	
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$1.041.846	
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	$816.921	
876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$630.275	
877861	URETROCISTOGRAFIA	$589.044	
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$589.044	
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$582.717	

882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	$470.000	
877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	$2.977.623	
879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$1.581.750	
355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.230.100	
360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	$1.786.317	
373600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO SOD	$3.883.269	
385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$1.265.015	
385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ENDOVASCULAR	$1.786.317	
385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES VIA ENDOVASCULAR	$1.786.317	
389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$1.786.317	
389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR	$1.786.317	
389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL VIA PERIFERICA	$1.786.317	
389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD	$1.786.317	
389300	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD	$2.445.936	
389500	CATETERIZACION VENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	$1.913.911	
395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	$4.845.150	
395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$602.737	
399000	COLOCACION DE OTROS DISPOSITIVOS ENDOVASCULARES SOD	$5.724.141	
399901	RETIRO DE CATETER INTRARTERIAL	$5.724.141	
874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	$2.445.936	
874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL	$2.445.936	
874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	$2.445.936	
876110	AORTOGRAMA TORACICO	$450.734	
876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	$2.445.936	
876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO	$2.445.936	
876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	$259.582	
878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	$2.445.936	
372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	$806.448	
395001	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	$4.845.150	
351103	VALVULOPLASTIA AORTICA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.230.100	
351203	VALVULOPLASTIA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
351303	VALVULOPLASTIA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
351403	VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
351501	PERFORACION DE VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.092.791	
352503	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
352506	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
352509	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
352512	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
353003	CORRECCION DE PARAFUGAS PERIVALVULARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
354201	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.230.100	
355205	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.092.791	
358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
358904	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIOPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
359803	REPARACION O RECONSTRUCCION DE ARTERIA PULMONAR O RAMAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.008.689	
369203	REPARACION O CIERRE DE FISTULA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.008.689	
369303	REPARACION DE FISTULA A CAVIDAD CARDIACA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.008.689	
369402	OCLUSION O LIGADURA DE COLATERALES SISTEMICO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	$674.660	
379301	DILATACION DE TRACTO DE SALIDA VENTRICULAR DERECHO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$5.724.141	
383407	RECONSTRUCION DE AORTA TORACICA ASCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
383411	RECONSTRUCION DE AORTA TORACICA DESCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$2.445.936	
385521	OCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.845.150	
395024	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.306.800	
395027	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.306.800	
395213	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.349.460	
395216	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.349.460	
395219	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.349.460	
395220	REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$4.008.689	
395309	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$3.574.952	
878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	$302.111	

876320	FLEBOGRAFIA	$302.111	
911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	SOAT VIGENTE	
911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SOAT VIGENTE	
911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SOAT VIGENTE	
911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SOAT VIGENTE	
911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	SOAT VIGENTE	
911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SOAT VIGENTE	
911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT VIGENTE	
992502	QUIMIOTERAPIA INTRATECAL	ISS 2001+25%	
992503	MONOQUIMIOTERAPIA (CICLO DE TRATAMIENTO)	ISS 2001+25%	
992504	POLIQUIMIOTERAPIA DE BAJO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO(POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD)	ISS 2001+25%	
992505	POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO) (POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD)	ISS 2001+25%	
992501	QUIMIOTERAPIA DE INDUCCION	ISS 2001+25%	
541704	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA LAPAROSCOPICA	$4.500.000	
541702	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCOPICA	$4.500.000	
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	$1.450.000	
414302	ESPLENECTOMIA PARCIAL VIA LAPAROSCOPICA	$11.500.000	
415103	ESPLENECTOMIA TOTAL VIA LAPAROSCOPICA	$9.500.000	
501300	BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROSCOPIA	$5.160.850	
415103	415103-ESPLENECTOMIA TOTAL VIA LAPAROSCOPICA	$9.500.000	
414302	414302-ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$11.500.000	
542304	542304-BIOPSIA DE TURMOR RETROPEROTONEAL POR LAPAROSCOPIA	$5.500.000	
512504	PAQUETE RESECCION QUISTE COLEDOCO :512504 RESECION DE QUISTE COLEDOCO SOD POR VIA LAPAROSCOPICA 512104 COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 513201 DERIVACION BILIO DIGESTIVA 511602 COLANGIOGRAFÍA VÍA LAPAROSCÓPICA 501003 BIOPSIA POR LAPAROSCOPIA DE HIGADO	$18.000.000	
545101	545101-LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	$1.517.200	
512104	512104-COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	$6.500.000	
558730	558730-PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$9.500.000	
501300	CIRUGIA DE KASAI 1ER TIEMPO-501300 BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROSCOPIA+511602 COLANGIOGRAFIA VIA LAPAROSCOPICA	$13.205.081	
513703	PAQUETE CIRUGIA KASAI 2DO TIEMPO (513703 PORTOENTEROSTOMIA VIA +LAPAROTOMIA +ANASTAMOSIS YEYUNO-YRYUNO+DERIVACION BILIO DIGESTIVA	$16.500.000	
427402	427402-ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] POR LAPAROSCOPIA	$14.616.500	
446604	446604-PAQUETE CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL + 542101-LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA+ 431001-GASTROTOMIA PERCUTANEA	$15.500.000	
534302	534302-HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA LAPAROSCOPICA	$2.391.422	
471110	471110-APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$4.600.000	
530002	530002-HERNIORRAFIA INGUNAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$5.660.000	
558730	558730-PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$9.500.000	
555605	555605-NEFRECTOMIA DE DONANTE VIVO VIA LAPAROSCOPICA	$11.246.050	
555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$8.500.000	
549007	COLOCACION Y O EXTRACCION DE CATETER PERITONEAL POR LAPAROSCOPIA	$4.276.709	
487708	487708-PAQUETE CORRECCION DE DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROSCOPIA + 545101-LISIS DE ADHERENCIA POR LAPAROSCOPIA + 542101-LAPAROSCOPIA EXPORADORA(NO INCLUYE PINZA ENSEAL)	$13.870.950	
659520	659520-LIBERACION DE TORSION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$10.248.600	
554111	HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$18.532.727	
567401	PAQUETE URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA LAPAROSCOPICA BILATERAL (NO INCLUYE CATETER DOBLE J)	$11.500.000	
669120	669120-SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$3.534.000	
652102	652102-PAQUETE CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA + 651202-BIOPSIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA +542101- LAPAROSCOPIA EXPLORADORA	$7.500.000	
684020	PAQUETE CORRECCION DE TRASTORNO DE DIFERENCIACION SEXUAL:684020 HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROSCOPIA + 655102 OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA + SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPICA (CUPS: 660202) + 661120 BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA + 651202 BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$20.425.000	
342101	342101-PAQUETE TORACOSCOPIA + DECORTICACION : TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA + PLEURECTOMIA :INCLUYE DECORTICACION PULMONAR Y/O RESECCION DE BULAS(DECORTICACION POR TORACOSCOPIA) + TORACOSTOMIA CON DRENAJE CERRADO	$18.000.000	
343303	PAQUETE RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOSCIPIA + 342200 MEDIASTINOSCOPIA DIAGNOSTICA SOD (EXPLORACION DE MEDIASTINO VIA TORACOSCOPIA) + 341204 BIOPSIA DE (TUMOR MALIGNO) ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO	$22.109.278	
890202	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA	$100.000,00	

890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$70.000,00	
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$45.000,00	
890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	$65.000,00	
890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	$65.000,00	
890369	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	$75.000,00	
890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$125.000,00	
890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	$125.000,00	
890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$120.000,00	
890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	$165.000,00	
890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	$165.000,00	
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (HEMODINAMIA-INMUNOLOGIA)	$100.000,00	
890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (HEMODINAMIA-INMUNOLOGIA)	$100.000,00	
990204	CONSULTA POR ENFERMERIA GRUPO SOPORTE HEMATOONCOLOGIA	$20.000,00	
890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$70.000,00	
890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$60.000,00	
890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$60.000,00	
890273	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA DE PRIMERA VEZ	$125.000,00	
890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	$130.000,00	
890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$120.000,00	
890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$40.000,00	
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	$22.000,00	
890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$95.000,00	
890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$95.000,00	
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA	$47.000,00	
890377	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	$140.000,00	
890379	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	$100.000,00	
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$65.000,00	
890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$140.000,00	
890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$140.000,00	
890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$140.000,00	
890394	CONSULTA ESPECIALIZADA DE UROLOGIA CONTROL O SEGUIMIENTO	$70.000,00	
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$45.000,00	
890227	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	$140.000,00	
890327	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	$140.000,00	
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$45.000,00	
890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$95.000,00	
890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$95.000,00	
890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$80.000,00	
890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$80.000,00	
890339	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	$110.000,00	
890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$90.000,00	
890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	$140.000,00	
890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	$100.000,00	
890354	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$ 80,000.00	
890237	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	$150.000,00	
890337	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	$150.000,00	
890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	$105.000,00	
890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	$105.000,00	
890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	$105.000,00	
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$45.000,00	
890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$90.000,00	
890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA	$90.000,00	
890364	CONSULTA CONTROL POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA	$90.000,00	
890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	$100.000,00	
890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	$100.000,00	
890385	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	$95.000,00	
890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	$95.000,00	
890269	CONSULTADE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	$95.000,00	
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$85.000,00	

890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$85.000,00	
890280-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA-ONCOLOGICA	$130.000,00	
890380-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA-ONCOLOGICA	$130.000,00	
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	$53.900,00	
890350	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	$53.900,00	
890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA - EPILEPTOLOGIA	$300.000,00	
890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA - EPILEPTOLOGIA	$130.000,00	
890391	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	$150.000,00	
890291	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	$150.000,00	
890245	CONSULTAPOR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	$150.000,00	
890330	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	$100.000,00	
890281	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$120.000,00	
890280	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$85.000,00	
890289	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$140.000,00	
890236	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$95.000,00	
890239	CONSULTA PRIMERA VEZ POR CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	$110.000,00	
890254	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$80.000,00	
33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCIGEOS	SOAT VIGENTE -20%	
776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE -20%	
776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE -20%	
770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD (91)	SOAT VIGENTE -20%	
776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	SOAT VIGENTE -20%	
776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	SOAT VIGENTE -20%	
776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	SOAT VIGENTE -20%	
778101	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA (94)	SOAT VIGENTE -20%	
779101	RESECCIÓN TOTAL DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE -20%	
778203	RESECCION DE CABEZA HUMERAL (94)	SOAT VIGENTE -20%	
782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCIÓN/OSTEOTOMÍA	SOAT VIGENTE -20%	
778102	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA (94)	SOAT VIGENTE -20%	
779102	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE -20%	
778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITROCLEA HUMERAL (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO (94)	SOAT VIGENTE -20%	
776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE -20%	
778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIAFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMIA) (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778303	RESECCIÓN PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778302	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CUBITO (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778304	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778305	RESECCION DE OLECRANON (94)	SOAT VIGENTE -20%	
779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	SOAT VIGENTE -20%	
780920	INJERTO OSEO EN PELVIS O CADERA NCOC	SOAT VIGENTE -20%	
776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	SOAT VIGENTE -20%	
776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	SOAT VIGENTE -20%	
776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
776801	RESECCION DE LESIÓN MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT VIGENTE -20%	
778800	RESECCIÓN PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MAS) SOD (94)	SOAT VIGENTE -20%	
776001	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS) NCOC	SOAT VIGENTE -20%	
780700	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONE SOD	SOAT VIGENTE -20%	
780600	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT VIGENTE -20%	
780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE -20%	
786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNÓN], VÍA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	SOAT VIGENTE -20%	
833202	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE : HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	SOAT VIGENTE -20%	
833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	SOAT VIGENTE -20%	
833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA ,MÚSCULO , TENDON O SINOVIAL	SOAT VIGENTE -20%	

835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
808111	RESECCIÓN DE HIGROMA DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
808201	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	SOAT VIGENTE -20%	
808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO O DE BAKER	SOAT VIGENTE -20%	
833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	SOAT VIGENTE -20%	
40712	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑON [DE AMPUTACION O HERIDA] O EN PLEJO	SOAT VIGENTE -20%	
777902	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILIACO	SOAT VIGENTE -20%	
777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD (165)	SOAT VIGENTE -20%	
862703	MATRICECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE -20%	
776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
822201	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	SOAT VIGENTE -20%	
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VIA PERCUTANEA	SOAT VIGENTE -20%	
774910	BIOPSIA DE VERTEBRA, POR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, POR VIA PERCUTÁNEA	SOAT VIGENTE -20%	
413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE -20%	
832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) SOD	SOAT VIGENTE -20%	
803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803501	BIOPSIA ARTICULAR DE PELVIS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE -20%	
150100	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT VIGENTE -20%	
776932	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
776933	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT VIGENTE -20%	
776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
34201	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON LAMINECTOMIA BILATERAL	SOAT VIGENTE -20%	
34202	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON LAMINOPLASTIA	SOAT VIGENTE -20%	
34203	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON SACRECTOMIA TOTAL O PARCIAL	SOAT VIGENTE -20%	
843100	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
843300	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE -20%	
776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE -20%	
779202	RESECCIÓN RADICAL DE HUMERO SIN INJERTO	SOAT VIGENTE -20%	
779203	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE HUMERO CON INJERTO	SOAT VIGENTE -20%	
779201	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	SOAT VIGENTE -20%	
840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	SOAT VIGENTE -20%	
776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE -20%	
840500	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
840600	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
840400	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS (98)	SOAT VIGENTE -20%	
778921	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS (94)	SOAT VIGENTE -20%	
843900	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN EN PELVIS SOD	SOAT VIGENTE -20%	
778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR (94)	SOAT VIGENTE -20%	
779500	RESECCIÓN TOTAL DE FÉMUR SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	SOAT VIGENTE -20%	
776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SOAT VIGENTE -20%	
841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
841600	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT VIGENTE -20%	
841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DE PIERNA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
841200	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DE PIE SOD	SOAT VIGENTE -20%	
841300	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	SOAT VIGENTE -20%	

841400	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALEÓLO DE TIBIA Y PERONÉ SOD	SOAT VIGENTE -20%	
841100	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DEDOS DEL PIE (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE -20%	
843700	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	SOAT VIGENTE -20%	
843800	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DEL PIE Y/O ARTEJOS SOD	SOAT VIGENTE -20%	
782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA) (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA) (94)	SOAT VIGENTE -20%	
779701	RESECCIÓN TOTAL DE LA TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
779801	RESECCIÓN TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	SOAT VIGENTE -20%	
779802	ASTRAGALECTOMÍA	SOAT VIGENTE -20%	
778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778105	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNON (94)	SOAT VIGENTE -20%	
40706	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE -20%	
40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE -20%	
40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE -20%	
40710	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE -20%	
40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE (64)	SOAT VIGENTE -20%	
780202	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN HUMERO	SOAT VIGENTE -20%	
780502	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE FÉMUR	SOAT VIGENTE -20%	
780503	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN FÉMUR	SOAT VIGENTE -20%	
780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE TIBIA	SOAT VIGENTE -20%	
780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	SOAT VIGENTE -20%	
780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE PERONE	SOAT VIGENTE -20%	
780921	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS O CADERA	SOAT VIGENTE -20%	
776402	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT VIGENTE -20%	
840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE -20%	
840200	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR SOD	SOAT VIGENTE -20%	
840300	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO(CARPO) SOD	SOAT VIGENTE -20%	
843500	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE -20%	
843400	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
822202	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO	SOAT VIGENTE -20%	
814709	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE -20%	
814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE -20%	
34204	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA ANTERIOR, CON CORPECTOMIA Y ARTRODESIS	SOAT VIGENTE -20%	
34205	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA ANTERIOR, CON CORPECTOMIA, ARTRODESIS E INSTRUMENTACION	SOAT VIGENTE -20%	
34206	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) CON INSTRUMENTACION VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
34301	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA POSTERIOR, POR LAMINECTOMIA BILATERAL	SOAT VIGENTE -20%	
34303	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR , VIA POSTERIOR, POR LAMINECTOMIA Y FORAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE -20%	
34305	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
34302	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR , VIA POSTERIOR, CON LAMINOPLASTIA Y/O DUROPLASTIA	SOAT VIGENTE -20%	
34304	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA POSTERIOR O POSTERO LATERAL	SOAT VIGENTE -20%	
34401	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL INTRAMEDULARES , POR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
34402	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL INTRAMEDULAR, POR VIA POSTERIOR	SOAT VIGENTE -20%	
840900	AMPUTACIÓN INTERTORACO ESCAPULAR SOD	SOAT VIGENTE -20%	
840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT VIGENTE -20%	
840800	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE -20%	
778923	HEMIPELVECTOMÍA (94)	SOAT VIGENTE -20%	
778922	HEMI-HEMIPELVECTOMÍA (94)	SOAT VIGENTE -20%	
841800	DESARTICULACIÓN DE PELVIS SOD	SOAT VIGENTE -20%	
776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	SOAT VIGENTE -20%	
779940	RESECCION TOTAL DE SACRO [VERTEBRECTOMÍA TOTAL SACRA] CON ARTRODESIS	SOAT VIGENTE -20%	

779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX [COCCIGECTOMÍA]	SOAT VIGENTE -20%	
849501	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS Y/O FIJACION INTERNA [DISPISITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS Y/O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE; TRIPLE ARTODESIS EN PIE	$27.000.000,00	
849502	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS Y/O FIJACION INTERNA [DISPISITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] EN BRAZO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS Y/O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, BRAZO	$27.000.000,00	

Se deberá anexar el listado con precios de todos los INSUMOS y MEDICAMENTOS involucrados en la atención ambulatoria, que no están incluidos en la TARIFA OFERTADA.

Debe anexar la tarifa de medicamentos e insumos médicos utilizados en la atención intrahospitalaria.

Cuando el gobierno nacional o el ente competente regulen el precio de medicamentos insumos o procedimientos ambas partes lo tomaran como mayor valor a facturar.

En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de sanidad o quien haga sus veces.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única a favor de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR – Identificada con el Nit No. 802.016.407
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
12. No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.
13. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
14. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policial Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad. Oportunidad, seguridad y pertinencia que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENES DE SERVICIOS.

15. El contratista está obligado a brindar calidad y excelencia en la prestación de los servicios ofertados a los usuarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el contrato, realizar las adiciones y modificaciones previamente pactadas entre las partes de manera oportuna y en el plazo establecido.
16. El contratista deberá tener estructurado y documentado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de atención al usuario.
17. El contratista deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
18. Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
19. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención del usuario.
20. El Contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
21. Garantizar al usuario de la Policía Nacional, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
22. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.
23. Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.
24. requieren autorización previa del grupo de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. De no cumplirse con este requisito, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR no asume el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada en forma independiente al departamento que corresponda.
25. La atención se prestará a los pacientes previa presentación del carnet de la Policía, la cédula de ciudadanía y autorización de servicio externo, en original, firmada por el médico que remite y el Líder de Referencia y Contrarreferencia, y el Jefe de Sanidad, con la clara especificación de los exámenes a realizar
26. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
27. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
28. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante. 31. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado
29. El Contratista debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes.
30. Entrega inmediata del formato de referencia y autorización donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnóstico, tratamiento y servicios derivados de la atención ambulatoria, a la oficina de referencia y contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para poder autorizar los servicios *solicitados por* la IPS contratada.

31. Las Citas de control con especialistas y los servicios solicitados en la consulta externa requerirán siempre el formato de referencia y autorización, soportado con la historia clínica para ser autorizados.
32. La formulación de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales asegurando que estén dentro del vademécum Policial. (Anexo). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar en su totalidad, el formato No POS para la correspondiente autorización.
33. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario.
34. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.
35. Atender oportunamente y eficazmente las solicitudes que formule en la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional.
36. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la unidad prestadora de salud Bolívar de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
37. El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.
38. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. En esta Facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta. La cual como mínimo debe cumplir con:
o Relación general de pacientes atendidos, detallando la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Se debe registrar esta información en formato anexo para radicación de las cuentas.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución
- 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.
- Presentar original de la autorización del servicio en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
- Las facturas correspondientes a atención ambulatoria deben presentar con copia del carnet e identificación del usuario, orden original, evolución médica de la atención y formato de atención debidamente diligenciado y firmado por el usuario; el incumplimiento será motivo de glosa.
- Presentar el Recibido a Satisfacción del Supervisor Técnico - Económico
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la
- Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- De no presentarse la factura dentro del término establecido, es decir, dentro de los diez (10) primeros días, ello solo, será causal para que automáticamente el pago se traslade y se surta para el mes siguiente.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
 - **#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$**
 - **ó**
 - #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
- 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:
 - **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$**
 - **ó**
 - **#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán emitir la factura al buzón indicado para tal fin.

'. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la ntidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

- Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

39. Las Facturas que soporten el cobro por los servicios prestados cumplirán con los requisitos legales vigentes:

- Factura original y dos copias, a nombre de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 Identificada con el 802.016.407-3.
- Los servicios facturados deben ser relacionados con la tarifa por evento y el respectivo Código ISS o SOAT según el caso. Por cada procedimiento o servicio prestado.
- Dentro del proceso de facturación, para el cobro de los medicamentos o productos necesarios ordenados y aplicados a los usuarios, se debe registrar la marca del laboratorio productor del medicamento para efectos de quidar los valores pactados en el Farmaprecios.
 oportes de los servicios facturados.
- Resumen de la Historia Clínica correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios (Epicrisis para el caso de pacientes hospitalizados).
- RIPS de atenciones prestadas.
- Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.
- Información Estadística consolidada de los servicios prestados según las variables e indicadores definidos por la Jefatura de Sanidad Bolívar.
- Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Bolívar, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.

- La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS o SOAT según el caso.

40. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes en original y dos copias, a nombre de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –Identificada con el NIT No. 802.016.407-3.
41. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa pactada en el contrato y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
42. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
43. Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
44. RIPS de atenciones prestadas.
45. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
46. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía del paciente.
47. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001, y su tarifa ISS 2001 según el caso. (si aplica)
48. El contratista que satisfaga las necesidades de nuestros usuarios, en las áreas de la Salud de forma integral; cuando estas sean solicitadas a través de fallos de Tutela o derechos de petición y no puedan ser resueltas a través de la red propia de la unidad prestadora de salud Bolívar. Deberá facturar estos servicios de acuerdo al presupuesto asignado según anexo adjunto al presente ECO.
49. El contratista se abstendrá de facturar otros servicios de salud con cargo a este presupuesto; en el evento que dicho presupuesto no se ejecute en su totalidad, la unidad prestadora de salud Bolívar se reserva el derecho de utilizar este presupuesto para otros servicios de salud que preste el contratista.
50. El Contratista deberá realizar los trámites para suscripción de pólizas y legalización del Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva. (Si aplica)
51. Ajustarse a los parámetros establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar perteneciente a la Dirección de Sanidad, cumpliendo y respetando los acuerdos del contrato y plazos establecidos para el pago de servicios prestados.
52. Informar al Jefe de la UPRES Bolívar a través del supervisor del contrato el saldo del contrato el último día hábil de cada mes.
53. Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la unidad prestadora de salud Bolívar. Excepto en los casos de urgencia vital o evento catastrófico o de alto costo.
54. Cumplir con la resolución 3047 del 14 de Agosto de 2008 y el decreto 4747 del 07 de Diciembre del 2007.
55. Los precios ofertados para medicamentos serán los ofertados en la propuesta y en ningún momento podrán ser superiores al precio de compra más el 12%, para el caso de insumos, en ningún caso podrán ser superiores a los valores establecidos en el índice de precios al consumidor.
56. Llevar un estricto control de ejecución y bajo ninguna circunstancia podrá el contratista, exceder el monto adjudicado en el contrato.
57. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios de procedimientos, intervenciones, exámenes y diagnósticos del mismo, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001, capitulo 3 Sistema Visual) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica *del* SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

58. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
59. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
60. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
61. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación
62. El Contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.
63. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
64. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
65. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por escrito por parte de la Central de Referencia y Contrarreferencia, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención o cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
66. Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico, para lo cual el especialistas de la entidad proponente que solicite un procedimiento o medicamentos que este fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberá diligenciar completamente el formato de autorización de procedimientos o medicamentos que están fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y entregarlo al usuario en el momento de la consulta o atención medica con copia de historia clínica, orden del médico tratante o fórmula medica original, soportes de estudios realizados, se hace claridad que debe estar el formulario completamente diligenciado con datos de usuario y médico tratante en letra imprenta legible, estos documentos los entregará el usuario a la oficina de referencia de la UPRES Bolívar para que ésta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel Central. No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la oficina de referencia con posterioridad, en el formato de justificación ante Comité Técnico Científico diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El no reporte ante el Comité Técnico Científico será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del Comité Técnico Científico.
67. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes.
68. El contratista debe disponer de medios de comunicación y tecnología e implementar acciones que garanticen la oportunidad y accesibilidad a los servicios a los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la policía

nacional, para lo cual deber tener un correo electrónico, una o varias líneas telefónicas fijas y celular, un horario de asignación de citas acorde con las necesidades de los usuarios.
69. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
70. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud los días 29 de cada mes.
71. El contratista deberá presentar el protocolo de limpieza y desinfección estipulado en su entidad y las medidas para evitar la propagación del Covid-19.
72. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
73. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
74. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
75. garantizar la accesibilidad, oportunidad, pertinencia en la atención de casos de dengue que sean diagnosticados en nuestra población, así mismo reportar las diferentes actividades donde se evidencie el desarrollo de capacidades basadas en las guías y protocolos vigentes para la atención de los casos de dengue y sus diferentes tipos de clasificación, acciones enmarcadas en el instructivo 013 de 2019.
76. **Obligaciones del Contratista en normatividad ambiental: a).** el oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención en salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. **b)** Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: OGIRASA actualizado (decreto 1076, decreto 351 de 2014, resolución 2184 de 2019), de igual forma deberá presentar el certificado de registros de generación de residuos generados en la atención en salud (link ideam), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de últimos seis meses. Lo anterior será objeto de verificación de visitas técnicas que se realizaran periódicamente

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN

ANEXO N° 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15/01/2018 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 02590 del 24 julio de 2012, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011.

10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"

11. Así mismo POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

ANEXO No. 6

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

La anterior información, la realizara en una hoja Excel que contenga los siguientes datos:

1. Nombre del profesional y/o técnico.
2. Edad.
3. Número de documento de identidad.
4. Número del registro de inscripción departamental en la Secretaría de Salud
5. Número de tarjeta profesional.
6. Título de formación universitaria y/o académica.
7. Nombre de las entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica.

ENTIDAD _____ NIT _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C: _____ EXPEDIDA: _____
E- MAIL _____ TELEFONO _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.
Manga Calle Real N° 24-03
Cartagena-

REF: Proceso de contratación directa No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La unidad prestadora de salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas Certificaciones de experiencia.

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 8

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.
Manga Calle Real N° 24-03
Cartagena-

REF: Proceso de contratación directa No. _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición. El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: _____
Cargo empresa: _____
C.C de Ciudadanía: _____
Expedida en: _____
Dirección y teléfono: _____

ANEXO No. 9
CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.
Manga Calle Real N° 24-03
Cartagena-

REF: Proceso de contratación directa No. _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____
Firma: _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.
Manga Calle Real N° 24-03
Cartagena-

REF: Proceso de contratación directa No. _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Atentamente,

NOMBRE DE LA ENTIDAD OFERENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C.:_____EXPEDIDA: _____
DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NO. 11
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores:
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga calle real N° 24-03
Cartagena de Indias

REF: Proceso de contratación directa Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la mpresa_____ con NIT N°_____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente REPRESENTANTE LEGAL
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

ANEXO No. 12

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

CARTAGENA, BOLIVAR ---------- de ---------- de 2022

Señores:
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga calle real N° 24-03
Cartagena de Indias

REF: Proceso de contratación directa Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Yo _____, Identificado con la cedula de ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2022

Señores:
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Manga calle real N° 24-03
Cartagena de Indias

REF: Proceso de contratación directa Prestación de Servicios de Salud No. _____, que tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi ˜rma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) ctúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de epresentación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación N° _____, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN LOS GRUPOS DE CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES MEDICAS PEDIATRICAS, QUIRURGICO, APOYO DIAGNOSTICO, COMPLEMENTACION TERAPEUTICA Y TODO EL SERVICIO ONCOLOGICO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS PEDIATRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO NO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la república de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el ¡gimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

_os ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones,

legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral ıticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

LÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)